



# ESPACIO, TIEMPO Y FORMA 35

AÑO 2022  
ISSN 0214-9745  
E-ISSN 2340-1362

SERIE III HISTORIA MEDIEVAL  
REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA





# LA BELLEZA HECHA RUTINA: LOS PRIVILEGIOS RODADOS COMO INSTRUMENTO DE COMUNICACIÓN DE LA MONARQUÍA CASTELLANA (1252-1350)

## BEAUTY BECOMES ROUTINE: THE *PRIVILEGIOS RODADOS* AS INSTRUMENTS OF POLITICAL COMMUNICATION FOR THE CASTILIAN MONARCHY (1252-1350)

Fernando Arias Guillén<sup>1</sup>

Recepción: 2021/2/5 · Comunicación de observaciones de evaluadores: 2021/2/12 ·

Aceptación: 2021/2/15

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfiii.35.2022.29866>

### Resumen

Este artículo explora el contexto de producción de los privilegios rodados entre 1252 y 1350. En este periodo, estos diplomas poseían, al mismo tiempo, un carácter excepcional y rutinario, ya que eran documentos solemnes de enorme sofisticación y belleza que se producían de manera regular en la cancillería regia castellana. Esta paradoja, junto con su capacidad para llegar a todos los confines del reino, los convertía en instrumentos de comunicación fundamentales para la monarquía castellana. A pesar de la progresiva burocratización de la cancillería regia y la producción de miles de estos diplomas, la emisión de los privilegios rodados continuó teniendo un significado especial, asociado al inicio de cada reinado y a momentos de gran significación política.

### Palabras clave

Castilla; siglos XIII-XIV; privilegios rodados; poder regio; comunicación política; cancillería regia.

---

1. Universidad de Valladolid. C.e.: [fernando.arias@uva.es](mailto:fernando.arias@uva.es)

## Abstract

This article explores the context in which *privilegios rodados* (solemn royal privileges) were issued between 1252 and 1350. These diplomas were simultaneously exceptional and routine in their nature as they were extremely sophisticated and appealing despite being produced on a regular basis by the Castilian royal chancery. This paradoxical situation, coupled with the documents' capacity to reach every corner of the kingdom, made them a key instrument of political communication for the Castilian monarchy. Despite the increasing bureaucratisation of the royal chancery, which produced thousands of these documents, every time a *privilegio rodado* was issued, it continued to hold a special meaning linked to the beginning of a new monarch's reign or other occasions of relevant political significance.

## Keywords

Castile; Thirteenth and Fourteenth Centuries; *Privilegios Rodados*; Kingship; Political Communication; Royal Chancery.

.....

A FINALES DEL OTOÑO de 1330, algún representante (o varios) del hospital de San Nicolás del Camino (Palencia) recorrió unos 670 kilómetros para llegar a la corte de Alfonso XI, situada en Sevilla en ese momento tras un verano de campañas militares en la Frontera<sup>2</sup>. Su misión tuvo éxito, pues el 30 de diciembre obtuvo un privilegio rodado en el que se confirmaba la donación hecha al hospital por Fernando III en 1223. El valor que la institución le confería a ese documento era innegable, pues, además de pagar las tasas de cancillería, se había tomado la molestia de que un representante emprendiera un viaje de meses para atravesar gran parte de la Península Ibérica en el peor momento del año (el trayecto de vuelta, en el invierno de 1331, no tuvo que resultar sencillo ni agradable). Por otra parte, esta misión distaba de ser excepcional. El propio hospital de San Nicolás del Camino ya había obtenido confirmaciones de sus privilegios de Alfonso X (30-03-1255), Fernando IV (27-06-1304) e incluso de los propios tutores del Onceno durante la minoridad regia (25-08-1315)<sup>3</sup>. Este ejemplo muestra la importancia que tenían los privilegios rodados. Estos documentos llegaban a todos los rincones del reino, por lo que constituían un instrumento fundamental a la hora de transmitir las ideas e imágenes del poder regio emanadas desde la corte.

Los privilegios rodados han recibido una importante atención por parte de la historiografía. Por motivos de extensión, no resulta posible detenerse ahora en todos los muchos y buenos estudios paleográficos, diplomáticos e históricos que se han hecho sobre el tema. No obstante, puede destacarse el célebre libro *Sevilla. Ciudad de privilegios*, una obra en la que, además de editar los documentos concedidos a instituciones e individuos de la localidad hispalense, se ofrecen una serie de estudios clave sobre este tipo de documentos<sup>4</sup>. Por su parte, José María de Francisco Olmos elaboró una monografía sobre el signo rodado en España<sup>5</sup>. Asimismo, en fechas muy recientes Juan Carlos Galende y Nicolás Ávila han realizado trabajos específicos sobre estos documentos hasta el reinado de Fernando III<sup>6</sup>. También ha habido varios trabajos que han analizado los diversos elementos que constituían estos diplomas, desde la intitulación y los preámbulos a la data o las columnas de

2. Este trabajo ha sido posible gracias a las Ayudas para la contratación Ramón y Cajal (RYC2018-025440-I) y el proyecto de investigación *El ejercicio del poder: espacios, agentes y escrituras (siglos XI-XV)* ref. HAR2017-84718-P). También quiero agradecerles a Mauricio Herrero, Pascual Martínez, Eloísa Ramírez y Carlos Reglero los comentarios y sugerencias que me hicieron al presentar una primera versión de este trabajo en el congreso organizado por el grupo de investigación en noviembre de 2020. Del mismo modo, las correcciones, comentarios y sugerencias de los dos evaluadores anónimos han sido de enorme utilidad. Por último, mi agradecimiento al Archivo de la Catedral de Burgos por permitirme el uso de la fotografía de un privilegio rodado de Alfonso XI.

3. GONZÁLEZ CRESPO, Esther (ed.): *Colección documental de Alfonso XI. Diplomas reales conservados en el Archivo Histórico Nacional, sección Clero, pergaminos*. Madrid, Universidad Complutense, 1985, doc. 162.

4. BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes et alii: *Sevilla, ciudad de privilegios. Escritura y poder a través del privilegio rodado*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 1995.

5. DE FRANCISCO OLMOS, José María: *El signo rodado regio en España. Orígenes y desarrollo*. Madrid, Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, 2017.

6. GALENDE DÍAZ, Juan Carlos y ÁVILA SEOANE, Nicolás: *El rodado regio hispánico: León y Castilla antes de la unificación (1157-1230)*. Córdoba (Argentina), Centro de Estudios Históricos Profesor Carlos S.A. Segreti, 2018 y *El rodado regio hispánico: Fernando III de León y Castilla (1230-1252)*. Madrid, Universidad Francisco de Vitoria, 2020.

confirmantes, para estudiar temas como la configuración territorial del reino, la imagen del poder real, la construcción de la memoria regia o las relaciones entre el monarca y los nobles<sup>7</sup>. Sin embargo, no se ha analizado la emisión de estos documentos en sí y qué significaban como acto comunicativo del poder regio<sup>8</sup>. Es decir, qué valor tenía este tipo de documento, cuándo se emitía, dónde se emitía y qué significaba su concesión. En ese sentido, el siglo comprendido entre 1252 y 1350, que incluye los reinados de Alfonso X, Sancho IV, Fernando IV y Alfonso XI, tiene un interés especial, pues se trata de un periodo de expansión de la cancillería regia y, en consecuencia, una época de enorme producción de privilegios rodados.

A partir del reinado de Alfonso X (1252-1284) se observan cambios fundamentales en la cancillería regia. En primer lugar, se produjo el definitivo triunfo del castellano, que se convirtió en la lengua utilizada para escribir toda la documentación salvo la enviada a otros reinos<sup>9</sup>. Además, hubo un notabilísimo aumento en la producción documental. Mientras que el número de diplomas regios conservados de cualquier reinado anterior no alcanza el millar, esta cifra es tres veces superior en el caso de Alfonso X<sup>10</sup>. Este incremento reflejaba, a su vez, la expansión de la cancillería regia, que aumentó su tamaño y mostraba cada vez una mayor especialización en sus funciones. Mientras que en 1250 había un solo *iussor* y 15 escribanos, a principios del reinado de Alfonso X la cancillería regia ya contaba con 3 notarios (uno para Castilla, otro para León y otro para Andalucía) y 40 escribanos activos, sin contar con otros oficiales, como los alcaldes, que se encargaban de la elaboración de documentos judiciales. Aunque aún no consta la existencia de diferentes oficinas dentro de la cancillería, sí se advierte una especialización de los escribanos<sup>11</sup>.

7. ARIAS GUILLÉN, Fernando: «*Algun fecho señalado que sea a honra del rey: royal privileges and the construction of royal memory in Castile (c. 1158–1350)*», *Journal of Medieval Iberian Studies*, 11.1 (2019), pp. 40-58 y *The Triumph of an Accursed Lineage. Kingship in Castile from Alfonso X to Alfonso XI (1252-1350)*, New York & London: Routledge, 2021, cap. 7, ARIZALETA, Amaia: *Les clercs au palais. Chancellerie et écriture du pouvoir royal (Castille, 1157-1230)*. Paris, SEMH-Sorbonne, 2010, ESTEPA DÍEZ, Carlos: «Memoria y poder real bajo Alfonso VIII (1158-1214)», en MARTÍNEZ SOPENA, Pascual y RODRÍGUEZ, Ana (eds.): *La construcción medieval de la memoria regia*. València, Universitat de València, 2011, pp. 189-205 y «Los confirmantes en los diplomas de Alfonso VIII (1158-1214)», en ESCALONA MONGE, Julio y SIRANTOINE, Hélène (eds.), *Chartes et cartulaires comme instruments de pouvoir. Espagne et Occident chrétien (VIII-XII siècles)*. Toulouse: CSIC et Framespa, 2013, pp. 45-69 y MARTÍN PRIETO, Pablo: «Idea e imagen del rey en la diplomática medieval hispana: el valor de los preámbulos», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III, Historia Medieval*, 29 (2016), pp. 453-496 y «Los preámbulos como instrumento de comunicación y propaganda de la realeza Trastámara en Castilla», en NIETO SORIA, José Manuel y VILLARROEL GONZÁLEZ, Óscar (eds.): *Comunicación y conflicto en la cultura política peninsular (siglos XIII-XV)*. Madrid, Sílex, 2018, pp. 229-261.

8. Para los reinados de Alfonso VI (r. 1065/1072-1109) y Urraca (1109-1126) véase MOORE, Liam: «By hand and by voice: performance of royal charters in eleventh- and twelfth century León», *Journal of Medieval Iberian Studies*, 5.1 (2013), pp. 18-32.

9. FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, Inés: «La lengua de los documentos del rey: del latín a las lenguas vernáculas en las cancelerías regias de la Península Ibérica», en MARTÍNEZ SOPENA, Pascual y RODRÍGUEZ, Ana (eds.): *La construcción medieval de la memoria regia*. València, Universitat de València, 2011, pp. 325-331.

10. GONZÁLEZ, Julio (ed.): *Reinado y diplomas de Fernando III. II Diplomas (1217-1232)*. Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1980-1986 y *Reinado y diplomas de Fernando III. III Diplomas (1233-1252)*. Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1980-1986 y GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel y CARMONA RUIZ, María Antonia: *Documentación e Itinerario de Alfonso X el Sabio*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 2012.

11. KLEINE, Marina: *La cancillería real de Alfonso X. Actores y prácticas en la producción documental*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 2015, pp. 288-289 y «Los orígenes de la burocracia regia en Castilla: la especialización de los oficiales de Alfonso X y Sancho IV», *e-Spania*, 20 (2015), par. 11. En línea: <http://journals.openedition.org/e-spania/24245>

El reinado de Alfonso X también fue un periodo de enorme importancia en relación a los diferentes tipos de documentos emitidos por la cancillería regia. El privilegio rodado quedó fijado de manera inequívoca, diferenciándose de las cartas. Por otra parte, el uso del sello de plomo, que le confería mayor solemnidad a los documentos, la introducción del papel y la evolución de la escritura cursiva auspiciaron el desarrollo de nuevas formas documentales y una clara distinción entre los distintos tipos de cartas regias<sup>12</sup>.

El desarrollo experimentado por la cancillería regia castellana en el reinado de Alfonso X tuvo continuidad con sus sucesores. Durante los gobiernos de Sancho IV (1284-1295), Fernando IV (1295-1312) y Alfonso XI (1312-1350) se profundizó en la burocratización y especialización de dicha institución, con el surgimiento de diferentes oficinas dentro de la cancillería que se ocupaban de asuntos de hacienda, justicia e incluso una escribanía dedicada en exclusiva a la emisión de privilegios rodados. En ese sentido, fue en el reinado de Alfonso XI cuando se produjo un desarrollo institucional notable, pues en 1338 se constata la primera evidencia de la Audiencia<sup>13</sup>, y, al año siguiente, apareció por primera vez la figura del lugarteniente de los privilegios rodados, posición ejercida por Fernando Martínez de Ágreda<sup>14</sup>. Asimismo, se puede considerar que, a mediados del siglo XIV, el proceso de redacción del documento y la tipología documental estaban plenamente consolidados<sup>15</sup>.

La expansión y desarrollo de la cancillería regia reflejan la burocratización de una institución que cada vez emitía más documentación y, a la vez, generaba la suya propia. Es decir, había una «escritura de la administración y para la administración». Estos cambios también tuvieron su lógica vertiente diplomática. La documentación se simplificó y aunque los privilegios rodados, que pervivieron hasta la época de los Reyes Católicos, ofrecen sus muestras más espectaculares entre los reinados de Alfonso X y Alfonso XI, también cambió su escritura. A partir de la década de 1330 los documentos más solemnes se escribían con una letra «redonda de libros»

---

[Consultado el 15 de enero de 2021]» y LÓPEZ GUTIÉRREZ, Antonio: «Oficio y funciones de los escribanos en la cancillería de Alfonso X», *Historia, Instituciones y Documentos*, 31 (2004), pp. 357 ss.

12. KLEINE, Marina: *La cancillería real de Alfonso X...*, pp. 150-151 y MARÍN MARTÍNEZ, Tomás y RUIZ ASENCIO, José Manuel: *Paleografía y Diplomática*. Madrid, UNED, 1995, vol. II, p. 304. Sobre las distintas formas documentales véase: OSTOS SALCEDO, Pilar; PARDO RODRÍGUEZ, María Luisa y SANZ FUENTES, María Josefa: «Corona de Castilla-León. Documentos reales. Tipología (1250-1400)», en MARQUÉS, José (ed.): *Diplomatique royale du Moyen Âge. XIII<sup>e</sup>-XIV<sup>e</sup> siècles*. Oporto, Faculdade de Letras, 1996, pp. 239-272.

13. GONZÁLEZ CRESPO, Esther: «Un documento para el estudio de la Audiencia Real en el reinado de Alfonso XI», *En la España Medieval*, 4.1 (1984), pp. 409-410.

14. GONZÁLEZ CRESPO, Esther: «Organización de la cancillería castellana en la primera mitad del siglo XIV», *En la España medieval*, 8.1 (1986), pp. 467-468 y OSTOLAZA ELIZONDO, María Isabel: *Administración y documentación pública castellano-leonesa durante el reinado de Sancho IV-Alfonso XI (1282-1350): organismos, atribuciones, tipología documental*. Madrid, Universidad Complutense, Facultad de Geografía e Historia, 1991, pp. 124-125.

15. OSTOLAZA ELIZONDO, María Isabel: «La cancillería y otros organismos de expedición de documentos durante el reinado de Alfonso XI (1312-1350)», *Anuario de Estudios Medievales*, 16 (1986), p. 149 y *Administración y documentación pública castellano-leonesa...*, pp. 1-3.

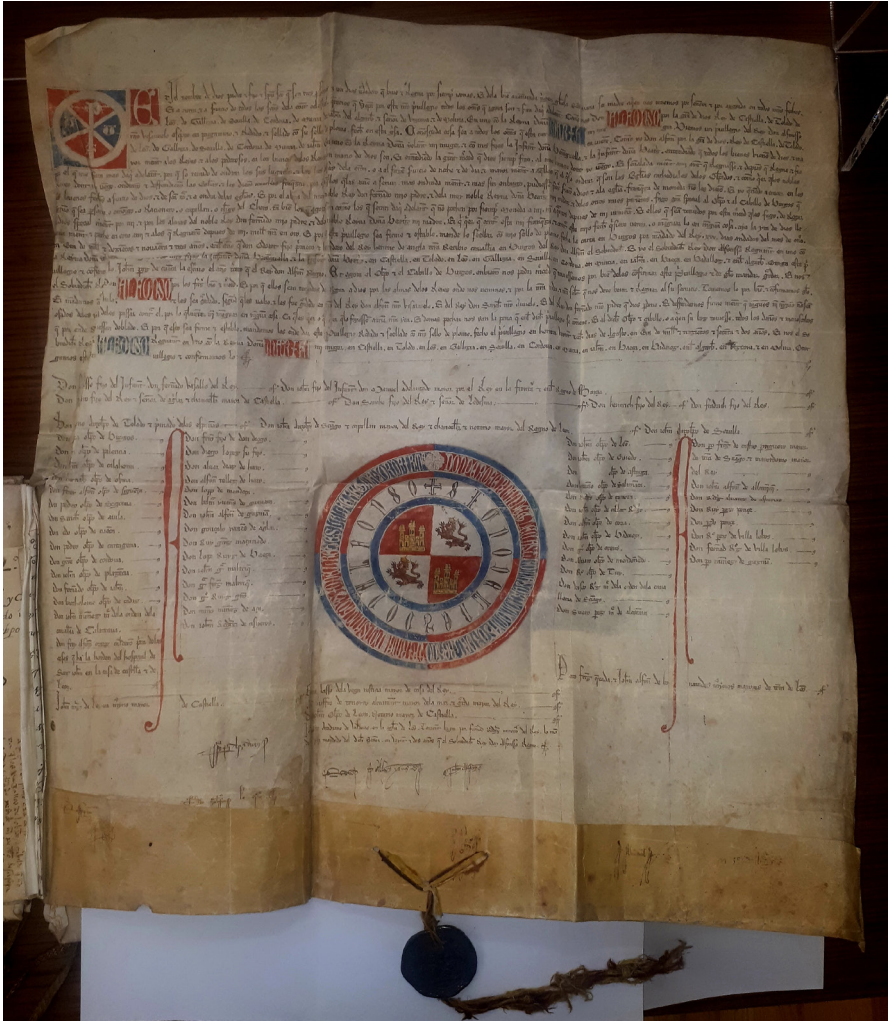


IMAGEN 1. PRIVILEGIOS RODADOS DE ALFONSO XI. Archivo Catedral de Burgos, V – 3, Fol. 21 (28-08-1334)

o gótica redonda (*textualis rotunda*) para aumentar la rapidez de una cancellería que tenía que producir un volumen ingente de diplomas<sup>16</sup>.

Por tanto, el siglo comprendido entre 1252 y 1350 se puede considerar un momento excepcional y un punto de inflexión. Por un lado, fue el periodo en que el privilegio rodado alcanzó su plena madurez, con ejemplares de enorme

16. JIMÉNEZ HERRERO, Mauricio, «Escritura y poder en Castilla durante la Baja Edad Media: escribir para el gobierno, escribir para la administración», *Studia historica. Historia medieval*, 37.2 (2019), pp. 56-58 y 65.



sofisticación. Por otro, es también la época en que más diplomas de este tipo se emitieron, gracias al desarrollo de la cancillería, que aumentó su producción documental y la convirtió en una actividad más burocratizada y rutinaria. Esta situación, no obstante, resultaba paradójica. Así, la significativa disminución de privilegios rodados a partir de la segunda mitad del siglo XIV<sup>17</sup> refleja una consecuencia inevitable del progresivo desarrollo cancilleresco: cada vez había menos tiempo para la confección de diplomas singulares. Por tanto, esta centuria constituye una Edad de Oro de los privilegios rodados, diplomas de enorme belleza y dotados de cierta aura de excepcionalidad que, no obstante, se emitían con enorme regularidad. Esta dualidad los convirtió en un poderoso instrumento de comunicación de la monarquía para transmitir ideas e imágenes de la autoridad regia y los hace un interesante tema de estudio.

## 1. LOS PRIVILEGIOS RODADOS COMO OBJETOS DE DESEO DE LA SOCIEDAD CASTELLANA (1252-1350)

El 12 de noviembre de 1284, Sancho IV concedió una serie de exenciones fiscales al monasterio de Palazuelos, lugar donde yacía Mayor Alfonso de Meneses, la madre de la reina María de Molina. Estos privilegios fueron otorgados mediante una carta con el sello pendiente del rey, por lo que, el 27 de abril de 1288, el abad del monasterio le pidió al monarca que «*mandassemos tornar esta carta en plomo*». Es decir, quería que se utilizara un sello de plomo, que tenía una mayor fuerza legal, para validarla. Esta petición no resulta nada sorprendente; sin embargo, ese mismo día, la cancillería regia a su vez emitió un privilegio rodado con el mismo contenido de la carta plomada, también a instancias del abad<sup>18</sup>. Desde un punto de vista estrictamente legal, el monasterio de Palazuelos no tenía una necesidad imperiosa de obtener ese segundo diploma. Sin embargo, el abad prefería que un documento tan importante para la institución tuviera la forma de un privilegio rodado y estaba dispuesto a pagar a la cancillería regia por su expedición. Ese deseo, compartido por centenares de individuos e instituciones en Castilla, indicaría el prestigio de este tipo de diplomas y que estos privilegios tendrían un valor que trascendería el marco puramente legal.

La solemnidad y estructura de los privilegios rodados es lo que diferencia estos documentos de otros privilegios, pero resulta imposible establecer una taxonomía de los mismos más allá de la distinción entre aquéllos que se concedían por primera vez y las confirmaciones de mercedes anteriores. Los privilegios rodados

17. Por poner sólo un ejemplo, de los 82 privilegios rodados emitidos entre 1251 y 1435 a Sevilla (concejo, Iglesia, monasterios e individuos), únicamente 11 fueron emitidos después de 1350: BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes *et alii*: *op. cit.*

18. GAIBROIS DE BALLESTEROS, Mercedes: *Historia del reinado de Sancho IV de Castilla*. Madrid, Voluntad, 1928, vol. III, docs. 25, 197 y 198.

no se utilizaban para refrendar un tipo de acción concreta y su contenido o valor legal no se diferenciaban de otros privilegios validados también con el sello de plomo<sup>19</sup>. Entonces, ¿por qué se utilizaban? La respuesta evidente apunta al deseo de la monarquía castellana de valerse de estos documentos para proyectar una imagen laudatoria del poder regio, pues resulta innegable que estos diplomas constituían un instrumento propagandístico de primer orden. Sin embargo, también hay que valorar otro aspecto: el prestigio que estos documentos adquirieron para la sociedad castellana, que los demandaba a pesar de su mayor coste.

La obtención de cualquier documento de la cancillería real conllevaba el pago de una serie de tasas: *chancelloría* (registro), *tabla* (sellado) y libramiento del escribano (redacción del documento)<sup>20</sup>. Los cuadernos de Cortes registran de manera reiterada las quejas de los procuradores urbanos sobre abusos en la percepción de estas tasas y demandas para obtener exenciones económicas. En ese sentido, eran frecuentes las protestas por un supuesto aumento de precios. Por ejemplo, en las Cortes de Zamora de 1274 se demandó que los selladores no pidieran más de lo que se acordó en la reunión celebrada 20 años antes. En las Cortes de 1286 se pidió a Sancho IV que la cancillería real no exigiera por la expedición de privilegios o cartas una cuantía mayor de la que figuraba en el ordenamiento de su padre. De manera similar, en la reunión de 1305, en Medina del Campo, hubo quejas porque los escribanos pedían tres maravedíes por el registro de una carta y seis por su libramiento, cuando eso no había sucedido en época de Sancho IV o Alfonso X. La misma evocación de un pasado idílico se observa en las Cortes de 1329, cuando los representantes urbanos protestaron porque la cancillería demandaba cantidades superiores a las acostumbradas. En alguna ocasión los procuradores intentaron fosilizar el precio de estas tasas. Así, en 1298, Fernando IV se comprometió a que no se pagarían más de 60 maravedíes por la emisión o confirmación de un privilegio y que si alguien demandaba el pago de dinero por el registro de un privilegio o carta, perdería la vida por ello. Esta promesa, arrancada durante la minoría de edad del Emplazado y en un contexto de enorme debilidad de la autoridad regia, probablemente no se cumpliría. No obstante, sí se observa de manera habitual que la Corona permitió que los concejos pudieran obtener copias de los ordenamientos de Cortes exentos de tasas, como en 1301, 1305, 1312, 1317, 1325 y 1339. Por último, también se demandó que el rey no arrendara la cancillería, como en 1295, por temor a la corrupción, sin mucho éxito. Con toda probabilidad, la subasta de la cancillería se asociaba con diferentes males como el cobro abusivo de tasas por la emisión de privilegios reales<sup>21</sup>.

19. IGLESIAS FERREIRÓS, Aquilino: «Libro de leyes y privilegio», en BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes *et alii*: *Sevilla, ciudad de privilegios. Escritura y poder a través del privilegio rodado*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 1995, p. 129 y OSTOS SALCEDO, Pilar; PARDO RODRÍGUEZ, María Luisa y SANZ FUENTES, María Josefa: «Corona de Castilla-León. Documentos reales...», pp. 240-241.

20. OSTOLAZA ELIZONDO, María Isabel: *Administración y documentación pública castellano-leonesa...*, p. 150.

21. *Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla*. Madrid, Real Academia de la Historia, 1861, pp. 93, 97, 132, 138,

La pérdida de los registros de la cancillería regia, cuya existencia ya es indudable en el reinado de Alfonso X, e incluso se atestigua a finales del de Fernando III<sup>22</sup>, impide conocer exactamente cuánto pagaron individuos e instituciones por la expedición de un documento real. Salvo algún dato aislado, la principal fuente de información procede de las *Partidas*, que ofrecen una amplia lista de precios en los que el coste dependía de la acción jurídica y el destinatario. Con excepción de los nombramientos de los altos cargos, como el mayordomo mayor, alférez, adelantado, etc., los beneficiarios de las mercedes regias no debían pagar más de 100 maravedís por la emisión de estos privilegios, aunque la casuística era muy diversa<sup>23</sup>. Sin embargo, cualquier análisis de estas cifras por sí mismas presenta numerosos problemas. Además de los problemas asociados con el complejo proceso de elaboración y transmisión de las *Partidas*<sup>24</sup>, que obligan a utilizar el texto con cautela, estas cantidades parecen atemporales. Con toda seguridad, la inflación y la devaluación de la moneda influyeron en el valor de las tasas de cancillería, modificándolas constantemente. En la práctica, los precios por la emisión de documentos serían, con toda probabilidad, mucho más variables.

En cualquier caso, incluso si se toman las tarifas de las *Partidas* como punto de referencia, la expedición de un privilegio rodado resultaba más caro que una carta plomada de idéntico valor legal. El propio código alfonsí detalla las diferentes cantidades que los beneficiarios debían pagar a los escribanos por la redacción del documento y su sellado; y, como no podía ser de otra manera, el privilegio rodado resultaba la opción más cara<sup>25</sup>. Por otra parte, en el caso de estos diplomas, además del material (estos documentos siempre se elaboraban sobre pergamino, de mayor prestigio que el papel), se pagarían diferentes cantidades en función de los elementos decorativos, trazado o iluminación, por eso hay tanta variedad documental<sup>26</sup>.

Por tanto, los privilegios rodados tenían un coste de expedición mayor, aunque no ofrecían una ventaja legal aparente sobre las cartas con sello de plomo. Sin embargo, se observa que el caso del abad de Palazuelos no resultaba excepcional. En varias ocasiones, los beneficiarios de las mercedes regias demandaron a la cancillería que les expidiera ese tipo de diplomas a pesar de que ya tenían dicho

150, 158, 175, 183, 220, 291, 328, 388, 413 y 476.

22. LÓPEZ GUTIÉRREZ, Antonio: «La cancillería de Fernando III, rey de Castilla y León (1230-1253). Notas para su estudio», *Archivo hispalense*, LXXVII (1994), pp. 76-77. Este autor además señala que debieron existir libros-registro de cada escribano distintos de los libros-registro de la propia cancillería: LÓPEZ GUTIÉRREZ, Antonio: «La génesis documental en la Cancillería Real de Alfonso X», *Documenta & Instrumenta*, 14 (2016), p. 98.

23. *Las Siete Partidas*. Valladolid, Lex Nova S. A., 1988, Tercera Partida, Título XX, Leyes VII-XII. Antonio López ha elaborado unas detalladas tablas en las que recopila los diferentes precios que estipulaban las *Partidas* para cada acción: LÓPEZ GUTIÉRREZ, Antonio: «La génesis documental...», pp. 112-116.

24. Véase: RODRÍGUEZ VELASCO, Jesús: «La urgente presencia de *Las siete partidas*», *La corónica: A Journal of Medieval Hispanic Languages, Literatures, and Cultures*, 38, 2, (2010), pp. 99-135.

25. De nuevo, se puede consultar una tabla de tasas en: LÓPEZ GUTIÉRREZ, Antonio: «La génesis documental...», p. 109.

26. OSTOS SALCEDO, Pilar y PARDO RODRÍGUEZ, María Luisa: «Signo y símbolo en el privilegio rodado», en BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes et alii: Sevilla, ciudad de privilegios. Escritura y poder a través del privilegio rodado. Sevilla, Universidad de Sevilla, 1995, pp. 41-42.

privilegio consignado en una carta plomada perfectamente válida y legal. Sin ánimo de exhaustividad, se pueden mencionar un par de casos que afectaron a otras instituciones. Por ejemplo, el 12 de mayo de 1291 el concejo de Béjar, como «*non avien privilegio ninguno del término que avien*», obtuvo una carta plomada de Sancho IV en la que se establecían sus límites jurisdiccionales. Dos años después, y sin especificar una razón concreta, el concejo pidió al monarca que les confirmase dicha merced en forma de privilegio rodado<sup>27</sup>. De manera similar, el 9 de abril de 1343, la Orden de Calatrava obtuvo una carta plomada de la cancillería regia. En ella se confirmaba un privilegio de 1332 por el que sus ganados podían andar libremente por los pastos del reino y estaban exentos de diversos tributos. Sin embargo, el 8 de diciembre de 1345 el maestre Juan Núñez volvió a demandar a Alfonso XI que le confirmara dicha merced y que «*ge la mandásemos tornar en privilegio rodado*»<sup>28</sup>. De nuevo, no se señaló ninguna causa para justificar el deseo de los calatravos para la expedición de dicho privilegio rodado. El hecho de que sus derechos de pasto hubieran sido confirmados anteriormente sin necesidad de cambiar el tipo de diploma indicaría que no había una necesidad legal para hacerlo. Sin embargo, el maestre de Calatrava, al igual que el concejo de Béjar o el abad de Palazuelos, prefería que sus derechos estuvieran registrados en este tipo de diplomas. En ese sentido, quizás la prueba fehaciente del prestigio que los privilegios rodados habían adquirido para la sociedad castellana en los siglos XIII y XIV sea el gran número de documentos de este tipo que ha llegado a nuestros días.

La desgraciada desaparición de los registros de la cancillería regia hace imposible conocer el número de privilegios rodados que la cancillería regia expidió entre 1252 y 1350. En cambio, sí se puede hacer un cálculo aproximado de los privilegios rodados que han sobrevivido hasta nuestros días. Manuel González Jiménez y María Antonia Carmona Ruiz realizaron una compilación de los documentos emitidos por Alfonso X en fechas recientes<sup>29</sup>. Aunque en los últimos años han aparecido algunos nuevos diplomas, no considero que esto altere las conclusiones que se puedan obtener en este análisis. De manera similar, el listado de documentos emitidos por Fernando IV realizado por César Mínguez, a pesar de algunas ausencias o errores, sirve de guía<sup>30</sup>. Por desgracia, los reinados de Sancho IV o Alfonso XI no cuentan

27. BARRIOS GARCÍA, Ángel y MARTÍN EXPÓSITO, Alberto (eds.), *Documentación medieval de los Archivos de Béjar y Candelario*. Salamanca, Diputación de Salamanca, 1986, docs. 20 y 21.

28. LÓPEZ GÓMEZ, Erika: *Alfonso XI y las órdenes militares castellanas. Estudio archivístico, paleográfico y diplomático de la documentación real conservada en la sección de Órdenes Militares del Archivo Histórico Nacional*. (Tesis doctoral inédita), Universidad Autónoma de Madrid, 2017, vol. II, docs. 71, 115 y 126.

29. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel y CARMONA RUIZ, María Antonia: *op. cit.*

30. GONZÁLEZ MÍNGUEZ, César: *Itinerario y regesta de Fernando IV de Castilla (1295-1312)*. Bilbao, Universidad del País Vasco, 2015. Por ejemplo, en 1295 se echan en falta tres privilegios rodados emitidos a los concejos de Béjar, Córdoba y Úbeda. BARRIOS GARCÍA, Ángel y MARTÍN EXPÓSITO, Alberto (eds.), *op. cit.* doc. 24; VERDÚ PERAL, Ana y DOMÍNGUEZ MORALES, Bartolomé (eds.), *Catálogo de los pergaminos que se custodian en el archivo municipal de Córdoba con expresión de su contenido, redactado conforme a las reglas de la norma internacional general de descripción archivística*. Córdoba, La Posada, 1999, doc. 21 y RODRÍGUEZ MOLINA, José (ed.): *Colección documental del Archivo Municipal de Úbeda. I Siglo XIII*. Granada, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada, 1990, doc. 67.

con recopilaciones similares. En el caso del Bravo, Mercedes Gaibrois realizó una fantástica colección documental, pero ha pasado casi un siglo desde entonces, con el consiguiente aumento en el número de diplomas que se conocen del periodo<sup>31</sup>. Para el reinado del Onceno existen muy buenas colecciones parciales sobre los documentos regios emitidos a Murcia<sup>32</sup> y Andalucía<sup>33</sup>, o los que se conservan en las secciones de Clero<sup>34</sup> y Órdenes Militares<sup>35</sup> del Archivo Histórico Nacional. Por su parte, Francisco de Paula Cañas Gálvez ofrece un recorrido de la documentación en su itinerario regio, aunque no incluye, lógicamente, un listado completo de la misma<sup>36</sup>.

De ese modo, mientras que para los reinados de Alfonso X y Fernando IV me he valido de las recientes compilaciones documentales que existen, para estudiar los de Sancho IV y Alfonso XI he tenido que recabar la información de colecciones y fondos diversos. El número de documentos reunidos es, a mi juicio, lo suficientemente representativo para extraer conclusiones. Por un lado, reunir un elenco completo de los privilegios rodados emitidos por ambos monarcas excedería la extensión de este trabajo. Además, aumentar el número de documentos consultados reforzaría las tendencias que se perciben con esta amplia muestra, pero no cambiaría la interpretación. Por ello, se ha optado por hacer una selección con la que obtener una cifra relevante de privilegios rodados, cuyo análisis ofrezca resultados pertinentes, pero sin ánimo de exhaustividad. Además de las obras anteriormente citadas, se han consultado las colecciones de los archivos municipales de Ávila, Baeza, Béjar, Burgos, Córdoba, Cuéllar, Cuenca, León, Murcia, Segovia, Sevilla, Toledo, Úbeda, Valladolid y Zamora; los catedralicios de Ávila, Burgos, Cartagena-Murcia, Coria, León, Salamanca, Sevilla y Toledo; los monasterios de Las Huelgas de Burgos, Sahagún y Oña; y los fondos del Archivo Histórico Nacional, el Archivo Histórico de la Nobleza, el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, el Archivo General de Simancas y la Real Academia de la Historia<sup>37</sup>. Además, debe reseñarse que se han contabilizado

31. GAIBROIS DE BALLESTEROS, Mercedes: *op. cit.*, vol. III.

32. VEAS ARTESEROS, Francisco de Asís (ed.): *Colección de documentos para la historia del Reino de Murcia. IV Documentos de Alfonso XI*. Murcia, Real Academia de Alfonso X el Sabio y CSIC, 1997.

33. GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel: «Regesto documental andaluz de Alfonso XI (1312-1350)», *Historia, instituciones, documentos*, 15 (1988), pp. 1-126.

34. GONZÁLEZ CRESPO, Esther (ed.): *Colección documental de Alfonso XI...*

35. LÓPEZ GÓMEZ, Erika: *op. cit.*, vol. II.

36. CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula: *Itinerario de Alfonso XI de Castilla. Espacio, poder y corte (1325-1350)*. Madrid, La Ergástula, 2014.

37. Junto a las búsquedas realizadas a través de PARES y las obras anteriormente citadas se ha consultado también: BARRIOS GARCÍA, Ángel, (ed.): *Documentación del Archivo Municipal de Ávila (1256-1474)*, Ávila: Diputación de Ávila, 1988, RODRÍGUEZ MOLINA, José (ed.): *Colección documental del Archivo Municipal de Baeza (Siglos XIII-XV)*. Jaén, Diputación Provincial de Jaén, 2002, BARRIOS GARCÍA, Ángel y MARTÍN EXPÓSITO, Alberto (eds.), *op. cit.*, GONZÁLEZ DÍEZ, Emiliano (ed.): *Colección diplomática del Concejo de Burgos: (884-1369)*. Burgos, Instituto de Estudios Castellanos, 1984, VERDÚ PERAL, Ana y DOMÍNGUEZ MORALES, Bartolomé (eds.): *op. cit.*, UBIETO ARTETA, Antonio (ed.): *Colección diplomática de Cuéllar*. Segovia, Diputación Provincial de Segovia, 1961, CHACÓN GÓMEZ-MONEDERO, Francisco Antonio: *Colección diplomática del Concejo de Cuenca 1190-1417*. Cuenca, Diputación Provincial, 1998, MARTÍN FUERTES, José Antonio (ed.): *Colección documental del archivo municipal de León: 1219-1400*. León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro» Caja de Ahorros y Monte de Piedad, 1998, TORRES FONTES, Juan (ed.): *Colección de documentos para la historia del reino de Murcia. IV Documentos de Sancho IV*. Murcia, Real Academia de Alfonso X el Sabio y CSIC, 1977, VILLAR GARCÍA, Luis Miguel (ed.): *Archivo Municipal de Segovia: Documentación medieval, 1166 - 1474*. Segovia, s.n.,

las copias de privilegios rodados, pero no así los privilegios que únicamente han llegado a nuestros días insertos en una confirmación posterior a 1350.

Los siguientes datos, por tanto, han sido posibles gracias al excelente trabajo de decenas de historiadores, pero son fruto de mis cálculos, por lo que cualquier error es responsabilidad mía. Como se observa en la tabla 1, he conseguido identificar 1261 privilegios rodados para el siglo comprendido entre 1252 y 1350. Más adelante se volverá sobre esta información con más detalle, pero ahora cabe señalar que los privilegios rodados constituyen un porcentaje muy importante, cerca del 20% del total, de los documentos regios que se conservan de Alfonso X y Fernando IV, en los que existe una compilación más exhaustiva. Esta cifra tan elevada está distorsionada por el interés de los beneficiarios en su preservación. Al tener que analizar la documentación real a través de los archivos de los destinatarios, resulta evidente que hay un mayor interés en conservar este tipo de documentos que otros más efímeros. De ese modo, la cancillería regia emitiría un número muchísimo más elevado de cartas, mandatos y provisiones que no se han conservado. En cualquier caso, la cifra de rodados es muy significativa, pues han sobrevivido más de 1200 privilegios rodados de este periodo y ese número sería sólo una parte de los emitidos por los monarcas, ya que se habrán perdido muchos a pesar de su interés en preservarlos. En cualquier caso, la cantidad de diplomas conservada indica la importancia de este tipo de documentos y muestra cómo, a pesar de su espectacularidad, se expedían con frecuencia.

---

2017, BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes et alii: *op. cit.*, IZQUIERDO BENITO, Ricardo (ed.): *Privilegios reales otorgados a Toledo durante la Edad Media (1101-1494)*. Toledo, Instituto Provincial de Investigación y Estudios Toledanos, 1991, RODRÍGUEZ MOLINA, José (ed.): *Colección documental del Archivo Municipal de Úbeda. I. y Colección documental del Archivo Municipal de Úbeda. II Siglo XIV*. Granada, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada, 1994, PINO REBOLLEDO, Fernando (ed.): *Catálogo de los pergaminos de la Edad Media (1191-1393)*. Valladolid, Publicaciones del Archivo municipal de Valladolid, 1988, PESCADOR DEL HOYO, María del Carmen (ed.): *Documentos históricos. Archivo Municipal de Zamora*. Zamora, Heraldo de Zamora, 1948, BARRIOS GARCÍA, Ángel: *Documentación medieval de la catedral de Ávila*. Salamanca, Universidad de la Salamanca y Biblioteca de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, 1981, MANSILLA REOYO, Demetrio (ed.): *Catálogo documental del archivo catedral de Burgos (804-1416)*, Madrid-Barcelona, CSIC, Instituto «Enrique Flórez», 1971, MARTÍN MARTÍN, José Luis (ed.): *Documentación medieval de la Iglesia Catedral de Coria*. Salamanca, Universidad de Salamanca, 1989, RUIZ ASENCIO, José Manuel Ruiz Asencio y MARTÍN FUERTES, José Antonio (eds.): *Colección documental del archivo de la catedral de León. VIII 1269-1300*. León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro» Caja de Ahorros y Monte de Piedad, 1994, MARTÍN FUERTES, José Antonio (ed.): *Colección documental del archivo de la catedral de León. XI 1301-1350*. León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro» Caja de Ahorros y Monte de Piedad, 1995, MARCOS RODRÍGUEZ, Florencio (ed.): *Catálogo de los documentos del Archivo Catedralicio de Salamanca*. Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca e Instituto Enrique Flórez del CSIC, 1962, GARCÍA LUJÁN, José Antonio (ed.): *Privilegios reales de la Catedral de Toledo (1086-1462)*. Granada, Imprenta Torres, 1982, dos vols., CASTRO GARRIDO, Araceli y LIZOAIN GARRIDO, José Manuel (eds.): *Documentación del monasterio de las Huelgas de Burgos (1284-1306)*. Burgos, Ediciones J. M. Garrido Garrido, 1987, CASTRO GARRIDO, Araceli (ed.): *Documentación del monasterio de las Huelgas de Burgos (1307-1321)*. Burgos, Ediciones J. M. Garrido Garrido, 1990, PEÑA PÉREZ, FRANCISCO JAVIER (ed.): *Documentación del monasterio de las Huelgas de Burgos (1329-1348)*. Burgos, Ediciones J. M. Garrido Garrido, 1990 y *Documentación del monasterio de las Huelgas de Burgos (1349-1376)*. Burgos, Ediciones J. M. Garrido Garrido, 1990, FERNÁNDEZ FLÓREZ, José Antonio (ed.): *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (857-1300)*. V (1200-1300). León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro» Caja de Ahorros y Monte de Piedad, 1994, OCEJA GONZALO, Isabel (ed.): *Documentación del Monasterio de San Salvador de Oña (1285-1310)*. Burgos, Ediciones J. M. Garrido Garrido, 1986, *Documentación del Monasterio de San Salvador de Oña (1311-1318)*. *Índices (1032-1318)*. Burgos, Ediciones J. M. Garrido Garrido, 1986 y *Documentación del Monasterio de San Salvador de Oña (1319-1350)*. Burgos, Ediciones J. M. Garrido Garrido, 1986.

REINADO	DOCUMENTOS REGIOS	PRIVILEGIOS RODADOS
Alfonso X	3351	612 (18.3%)
Sancho IV	¿?	148
Fernando IV	1593	275 (17.3%)
Alfonso XI	¿?	226
Total	¿?	1261

TABLA 1. DOCUMENTOS REGIOS Y PRIVILEGIOS RODADOS (1252-1350)

La desaparición de los registros de cancillería también impide hacer un estudio sistemático sobre los destinatarios de los privilegios, ya que dependemos de la capacidad de los receptores para preservar estos documentos y del azar. Evidentemente, las instituciones más poderosas eran las principales beneficiarias de las mercedes regias. Por ejemplo, 42 de los 1261 rodados contabilizados fueron expedidos en favor del célebre monasterio de Las Huelgas de Burgos, lo que representa más de un 3% del total de documentos reunidos. Sin embargo, centenares de individuos e instituciones de todas partes fueron destinatarios de este tipo de privilegios: monasterios lucenses, como San Julián de Samos<sup>38</sup>; localidades fronterizas, como Alcalá la Real<sup>39</sup>; o villas recién creadas en los confines del reino, como la guipuzcoana Vergara<sup>40</sup>. Una vez más, hay que insistir en la enorme difusión de estos documentos, que los convertía en un instrumento ideal de comunicación de la monarquía.

Esta capacidad de los privilegios rodados de llegar a todos los rincones del reino se veía potenciada por el deseo de los beneficiarios de confirmar sus mercedes de manera constante. Como se observa en la tabla 2, más de la mitad de los privilegios rodados que se conservan en este periodo son confirmaciones de concesiones anteriores.

REINADO	PRIVILEGIOS RODADOS	CONFIRMACIONES
Alfonso X	612	276 (45%)
Sancho IV	148	92 (62.2%)
Fernando IV	275	179 (65%)
Alfonso XI	226	157 (69.5%)
Total	1261	704 (55.8%)

TABLA 2. PRIVILEGIOS RODADOS Y CONFIRMACIONES (1252-1350)

38. GONZÁLEZ CRESPO, Esther (ed.): *Colección documental de Alfonso XI...*, doc. 320

39. GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel: *op. cit.*, doc. 215.

40. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel y CARMONA RUIZ, María Antonia: *op. cit.* doc. 2108.

Las razones por las que un beneficiario de un privilegio rodado solicitaba su confirmación eran variadas. Veamos un par de ejemplos. En 1332, la catedral de León le pidió a Alfonso XI que le confirmara un privilegio rodado concedido por Sancho IV en 1289, ya que habían perdido el documento cuando el infante Felipe entró en la ciudad durante la turbulenta minoridad del monarca<sup>41</sup>. Diez años más tarde, la cancillería regia emitió dos privilegios a favor del monasterio de Santa María de Ferreira de Pallares (Lugo) en los que se confirmaban un privilegio de Alfonso VII (r. 1126-1157), en el que dotaba a la institución de una serie de posesiones, y otro de Alfonso IX (r. 1188-1230) por el que le donaba la villa de Nespeira<sup>42</sup>. En esta ocasión no se especifican los motivos para demandar una confirmación, pero se puede pensar que algún asunto local impelió al monasterio a buscar el refrendo de la autoridad regia en este momento o que, simplemente, se consideró que había que reactualizar la merced tras más de un siglo sin hacerlo.

En cualquier caso, ambos ejemplos resultan excepcionales. Por un lado, la confirmación de un privilegio por la pérdida o deterioro del original resultaba una decisión lógica, pero no era ni mucho menos la razón más frecuente para solicitar su confirmación. Por otra parte, las *Partidas* proclaman la validez legal de cualquier privilegio emitido por antiguos monarcas, siempre que se pudiera determinar su autenticidad y se mostrara que no había sido reescrito, alterado o dañado,<sup>43</sup> pero resultaba muy inusual que alguien esperara tanto tiempo como el monasterio de Pallares sin ratificar una merced regia. Así, casos como el del monasterio de Oña reflejan mejor lo que sería la pauta habitual en la confirmación de privilegios reales. El 30 de julio de 1315, la institución obtuvo una confirmación de Alfonso XI de las donaciones y posesiones que había recibido a lo largo de su historia, de su exención fiscal y del derecho de inmunidad del que gozaban sus territorios. El abad García continuaba así la política de sus antecesores en el cargo, quienes habían solicitado la expedición de un privilegio rodado para confirmar la merced originaria, concedida por Alfonso VIII en 1176, a Fernando IV (28-05-1299), Sancho IV (22-03-1285) y Alfonso X (27-12-1254)<sup>44</sup>. Es decir, el mismo documento había sido confirmado de manera sistemática por los reyes de Castilla en las últimas siete décadas al poco de comenzar sus respectivos reinados.

Esta cascada de confirmaciones no estaba restringida a las instituciones más poderosas del reino: otros establecimientos más humildes también deseaban actualizar sus privilegios de manera recurrente y lo consiguieron. Como se mostraba anteriormente, el hospital de San Nicolás del Camino había solicitado la confirmación de sus privilegios a varios monarcas. En ese sentido, el aspecto más llamativo no es que los representantes del hospital buscaran una nueva

41. MARTÍN FUERTES, José Antonio (ed.): *Colección documental del archivo de la catedral de León...*, doc. 2999.

42. GONZÁLEZ CRESPO, Esther (ed.), *Colección documental de Alfonso XI...*, docs. 293 y 294.

43. *Las Siete Partidas...*, III Partida, Título XVIII, Ley XLIV.

44. OCEJA GONZALO, Isabel (ed.): *Documentación del Monasterio de San Salvador de Oña (1311-1318) ...*, doc. 557.



confirmación de sus privilegios por parte de Alfonso XI, sino que esperaran hasta 1330 para hacerlo, cuando lo habitual era realizarlo al inicio de cada reinado.

Por otra parte, también era frecuente que se solicitara al mismo monarca más de una confirmación a lo largo de su reinado. Por ejemplo, el monasterio de Oña volvió a solicitar confirmaciones de sus privilegios en 1332 y 1348<sup>45</sup>. De manera similar, la concesión del Fuero Real y una serie de prebendas al concejo de Valladolid, otorgadas en 1265 por Alfonso X, fueron confirmadas en 1320, 1326 y 1339<sup>46</sup>. Se podría argüir que las confirmaciones realizadas durante un periodo de minoridad regia podían ser más inseguras, pero en ambos casos se observa que los privilegios son ratificados en dos ocasiones una vez que ya ha comenzado el reinado adulto del monarca. De hecho, incluso hay casos como el del monasterio de Santa Clara de Sevilla, cuya abadesa demandó en 1327 y en 1331 la confirmación del privilegio concedido por Sancho IV (20-08-1284), sin más razón aparente que la presencia del Onceno en la ciudad en ambas ocasiones<sup>47</sup>.

Sin duda, el principal motivo que impelía a los beneficiarios de un privilegio real a obtener un diploma rodado con la confirmación del mismo era garantizar sus derechos. No obstante, ese deseo de que cada nuevo monarca los ratificase e, incluso, lo hiciera más de una vez durante su reinado, indicaría que la sociedad castellana les confería una importancia a estos diplomas que trascendía el marco legal. A pesar de los costes que supondría para los beneficiarios viajar en busca de la corte o, al menos, pagar las tasas de cancillería, se observa un claro deseo por parte de la sociedad castellana para, dentro de sus posibilidades, obtener este tipo de diplomas cada poco tiempo. Es decir, aunque estos documentos no perdieran su fuerza legal, la muerte del monarca que los había concedido, sin duda, restaba parte del capital simbólico que poseían. En cierto sentido, podría decirse que estos documentos tenían una «obsolescencia programada». Así, el deseo de volver a obtener un nuevo privilegio rodado indica el prestigio que se le concedía a estos codiciados diplomas, que debían ser reactualizados para que no perdieran su valor. Esta multiplicación de diplomas reforzaba la importancia de los privilegios rodados como instrumento de comunicación de la monarquía, ofreciendo la oportunidad para proyectar una imagen idealizada del poder regio de modo recurrente. Por otra parte, la necesidad de confirmar estos diplomas de manera regular también ilustra sobre el contexto de expedición de este tipo de documentos, claramente relacionado con la actualidad política del reino.

---

45. OCEJA GONZALO, Isabel (ed.): *Documentación del Monasterio de San Salvador de Oña (1319-1350) ...*, docs. 629 y 710.

46. PINO REBOLLEDO, Fernando (ed.): *op. cit.*, docs. 28, 30 y 44.

47. BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes *et alii*: *op. cit.*, docs. 45, 63 y 67.

## 2. EL MOMENTO Y EL LUGAR DE LA EMISIÓN DE LOS PRIVILEGIOS RODADOS (1252-1350)

Los 1261 privilegios rodados reunidos para este trabajo fueron emitidos a un ritmo muy irregular: la cancillería regia combinó momentos de frenética actividad con largos periodos en los que apenas se producían un puñado de privilegios rodados. Aunque no se tengan cifras absolutas sobre el número de diplomas de este tipo que surgieron entre 1252 y 1350, el número utilizado permite advertir tendencias relevantes.

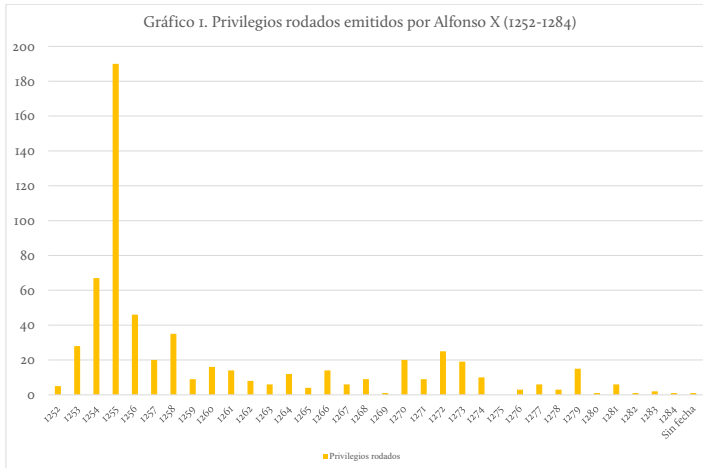


GRÁFICO 1. PRIVILEGIOS RODADOS EMITIDOS POR ALFONSO X (1252-1284)

Como se observa en el gráfico 1, los 612 privilegios rodados correspondientes al reinado de Alfonso X se distribuyen de manera muy desigual. Prácticamente un 42% de los mismos (257) fueron expedidos en el bienio 1254-1255. De esos 257, 181 consistían en confirmaciones de monarcas anteriores, lo que muestra la importancia que los inicios de cada reinado tenían a la hora de emitir este tipo de diplomas. También resulta llamativo el leve repunte que se advierte en torno a 1272. La presencia del Sabio en Murcia, donde se dedicó a confirmar varios privilegios emitidos al principio de su reinado, y las Cortes de Burgos, convocadas por el monarca para frenar la rebelión nobiliaria, explican este repentino auge.

El reinado de Sancho IV (gráfico 2) muestra una tendencia muy similar al de su padre. De los 148 privilegios rodados contabilizados, más de un 80% (121) fueron emitidos en los primeros seis años de reinado. Destaca sobremanera el año de 1285, en el que se expidieron 53 diplomas, casi el 36% del total, lo que muestra cómo la subida al trono de un nuevo monarca se traducían en una multiplicación

de este tipo de documentos. La caída en 1288 del poderoso Lope Díaz III de Haro<sup>48</sup>, privado regio, y las Cortes de dicho año, en las que se reorganizaron los equilibrios de poder en el reino, serían posiblemente claves en el aumento de privilegios emitidos en ese año y el siguiente.

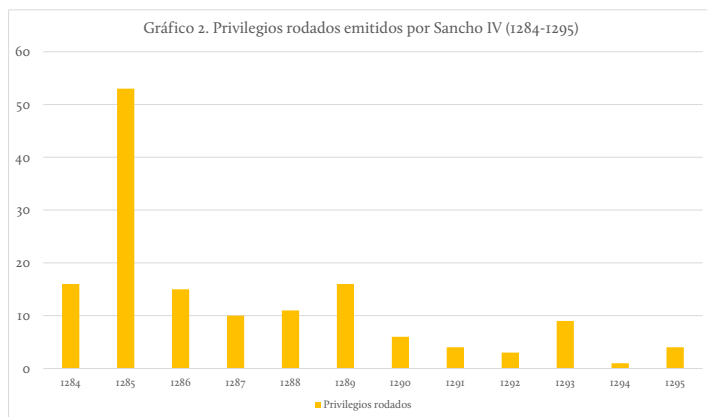


GRÁFICO 2. PRIVILEGIOS RODADOS EMITIDOS POR SANCHO IV (1284-1295)

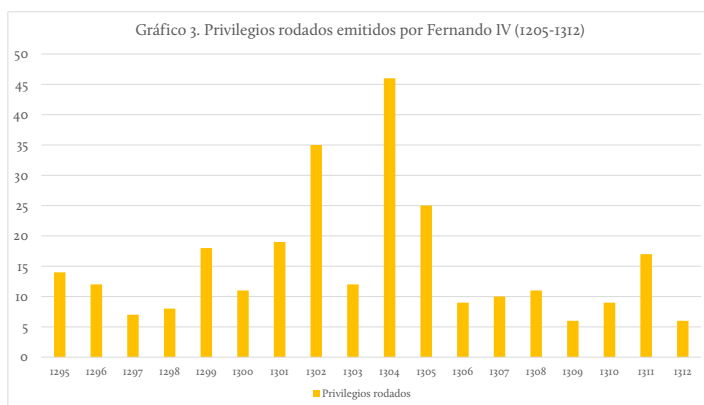


GRÁFICO 3. PRIVILEGIOS RODADOS EMITIDOS POR FERNANDO IV (1295-1312)

Los privilegios rodados de Fernando IV (gráfico 3) no presentan una dispersión tan acusada, aunque sí se pueden advertir años en los que aumenta de manera notable la emisión de documentos. El inicio del reinado estuvo caracterizado por la minoría de edad del monarca y por su cuestionada legitimidad: su primo Alfonso de la Cerda e incluso su tío, el infante Juan, le disputaron sus derechos regios y la Santa Sede no reconocía el matrimonio de su padre con María de Molina. De ese modo, se puede decir que el reinado tuvo otros dos comienzos: en 1301, una

48. SARACINO, Pablo Enrique (ed.): *Crónica de Sancho IV*. Buenos Aires, SECRI, 2014, cap. V.

vez el infante Juan renunció a sus pretensiones sobre León y Fernando IV obtuvo la legitimación papal, y en 1304, tras firmar el Tratado de Torrellas con Jaime II (r. 1291-1327), por el que entregó parte del reino de Murcia a cambio de que el monarca aragonés retirara su apoyo a Alfonso de la Cerda<sup>49</sup>. Así, se observa que el periodo 1301-1305 es el de mayor actividad de la cancillería regia, pues la mitad de rodados del reinado (137) se emitieron en ese lustro.

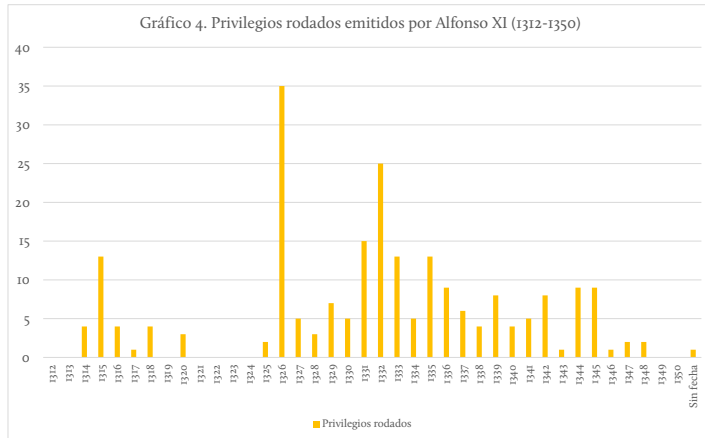


GRÁFICO 4. PRIVILEGIOS RODADOS EMITIDOS POR ALFONSO XI (1312-1350)

El gráfico 4 también muestra la íntima relación entre la expedición de rodados y los principales acontecimientos políticos del reinado de Alfonso XI. La conflictiva minoridad del Onceno, en la que varios tutores se disputaron el control del monarca, se traduce en una notoria ausencia de documentos. En agosto de 1314, el acuerdo alcanzado en Palazuelos entre la reina María de Molina, el infante Pedro y el infante Juan permitió la formación de un gobierno de regencia<sup>50</sup>. Así, se observa un aumento en la producción de privilegios rodados el año siguiente. La muerte de ambos infantes en 1319 y la de la reina, dos años después, dio paso a un periodo de enorme inestabilidad en el que la autoridad regia se desvaneció. Entre 1321 y 1325, Juan de Haro, el infante Felipe y Juan Manuel se autoproclamaron regentes del joven Alfonso XI. Juan Manuel llegó incluso a falsificar el sello regio para expedir diplomas en su nombre<sup>51</sup>. No obstante, ninguno de estos magnates pudo o se atrevió a emitir un privilegio rodado, quizás por la falta de un personal especializado de cancillería. Otra posibilidad es que sí emitieran privilegios rodados, pero los beneficiarios no estuvieran interesados en conservarlos una vez comenzó el reinado efectivo del

49. BENÍTEZ GUERRERO, Carmen: *Crónica de Fernando IV. Estudio y edición de un texto postalfonsí*. Puerto de Santa María, Universidad de Sevilla, 2017, caps. II, VIII y XIII.

50. Archivo de la Catedral de Burgos, V-17, f. 435.

51. VEAS ARTESEROS, Francisco de Asís (ed.): *op. cit.*, doc. XLIX.

Onceno y por eso no han llegado a nuestros días, aunque resulta muy difícil de probar. En cualquier caso, se observa que, después de que el monarca alcanzara la mayoría de edad el 13 de agosto de 1325, se produjo un evidente incremento en la expedición de privilegios rodados. Por otra parte, el alto número de diplomas generados en 1332 no parece casual y está, con casi total seguridad, muy ligado a los numerosos fastos organizados en relación a la investidura caballeresca y ceremonia de coronación del monarca en ese año<sup>52</sup>.

Por tanto, se observa que los privilegios rodados eran documentos generados por la cancillería castellana de manera frecuente, pero su ritmo de emisión no era regular. En el siglo que transcurre entre 1252 y 1350, sólo en 10 años se conservan 25 o más privilegios rodados, como se observa en la tabla 3, pero en total suman 529 documentos, casi un 42% del total de diplomas realizados en este periodo. De esa manera, resulta evidente cómo la emisión de privilegios rodados estaba estrechamente vinculada a los inicios de cada reinado y a la realización de Cortes o importantes eventos, como la coronación de 1332. Aunque un privilegio rodado podía ser elaborado en cualquier momento, la concentración de estos documentos en momentos tan específicos muestra que su emisión constituía un acto comunicativo del poder regio. Es decir, aunque elaborar este tipo de documentos era una actividad rutinaria, pues la cancillería redactó miles de ellos, estos privilegios no dejaban de estar revestidos de un hálito de excepcionalidad, pues su entrega se asociaba con los grandes hitos de cada reinado.

AÑO	NÚMERO DE PRIVILEGIOS RODADOS
1253	28
1254	67
1255	190
1272	25
1285	53
1302	35
1304	46
1305	25
1326	35
1332	25
Total	529

TABLA 3. AÑOS DE MAYOR EMISIÓN DE PRIVILEGIOS RODADOS (1252-1350)

52. ROSELL, Cayetano (ed.): *Crónicas de los reyes de Castilla: desde Don Alfonso el Sabio, hasta los Católicos Don Fernando y Doña Isabel. Crónica de Alfonso XI*. Madrid, Atlas, 1953, caps. XCIX-CI.

En ese sentido, podemos ver cómo confluyen los intereses de los beneficiarios en obtener ese tipo de documentos y los de la monarquía castellana, pues la emisión de estos diplomas puede interpretarse, en cierto modo, como una manera de prolongar estas ceremonias más efímeras o materializar el inicio de un reinado de manera tangible. Así, la vinculación con estos acontecimientos convirtió a los privilegios rodados en hitos fundamentales sobre los que la monarquía castellana construyó la memoria regia y la difundió por todo el reino. Es decir, la mayoría de los presentes, al volver a sus lugares de origen, llevaban consigo un testimonio material que servía para extender el impacto del evento al que habían asistido a través del tiempo y del espacio. El ejemplo más evidente lo ofrecen los privilegios rodados emitidos a partir de octubre de 1254, que fueron datados a lo largo de los siguientes doce meses «*En el anno que don Odoart, fijo primero e heredero del rey Henrric de Anqlaterra, recibio caualleria en Burgos del rey don Alfonso*»<sup>53</sup>. Entre 1254 y 1255, el momento de mayor producción de la cancillería regia en este siglo, Alfonso X se aseguró de que todos los beneficiarios de privilegios rodados (todo el reino, podría decirse) recordasen cómo había investido caballero a Eduardo, el príncipe heredero de Inglaterra, con motivo de su boda en Las Huelgas con su hermana Leonor.

Si la expedición de privilegios rodados estaba íntimamente ligada a determinados momentos de especial relevancia política, en consecuencia, la emisión de estos diplomas presentaría una acusada concentración geográfica. Sin embargo, es importante señalar que la cancillería regia era capaz de emitir este tipo de documentos desde cualquier lugar. Por ejemplo, la confirmación del fuero de Úbeda se compuso el 3 de enero de 1273 en Burujón, pequeña localidad de la provincia de Toledo<sup>54</sup>. Hay incluso privilegios rodados que fueron emitidos durante una campaña militar. Por ejemplo, Ruy Pérez de Biedma y Sancho Sánchez de Rojas obtuvieron sendos diplomas de Alfonso XI en el verano de 1336, en el real sobre Lerma<sup>55</sup>. La localidad burgalesa se encuentra muy cerca de los principales centros del reino, pero también hay ejemplos más lejanos. Por ejemplo, en septiembre de 1342, el almirante genovés Egidio Bocanegra recibió una serie de posesiones del rey castellano durante el asedio de Algeciras<sup>56</sup>. También hay ejemplos de privilegios rodados emitidos en estas circunstancias a instituciones eclesiásticas, como la exención fiscal del monasterio leonés de Carbajal, confirmada por el Onceno en el citado cerco de Lerma<sup>57</sup>. No obstante, la mayoría de diplomas expedidos durante una campaña militar estaban dirigidos a particulares y normalmente era una manera de recompensar el servicio prestado al rey. El número de privilegios

53. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Alfonso X el Sabio*. Barcelona, Ariel, 2004, p. 77.

54. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: (ed.), *Diplomatario andaluz de Alfonso X*. Sevilla, El Monte. Caja de Huelva y Sevilla, 1991, doc. 399.

55. Real Academia de la Historia (RAH), M-4, fº 135 y Legajo A, Carpeta 12, nº 13.

56. RAH, M-114, fº 1 a 10.

57. GONZÁLEZ CRESPO, Esther (ed.), *Colección documental de Alfonso XI...*, doc. 241.

rodados que se conservan en los archivos de los concejos o las diversas instituciones eclesiásticas es mucho mayor que los obtenidos por la nobleza castellana, cuya preservación es más infrecuente por diversos motivos, como la extinción de muchos de estos linajes, un desarrollo más tardío de sus archivos o, a veces, la mayor dificultad de acceso a los mismos. En ese sentido, si hubiera sobrevivido un mayor volumen documental tal vez se observaría que los momentos de especial importancia bélica se traducían en una mayor emisión de este tipo de diplomas.

En cualquier caso, estos ejemplos no representan un volumen significativo de los privilegios rodados emitidos por la cancillería castellana. La actividad de la cancillería estaba ligada a los itinerarios regios, ya que en esta época solía acompañar al monarca en sus viajes. En algunas ocasiones, la cancillería se quedaba en un lugar cuando el rey iba en campaña o a pasar unos días de cacería, pero incluso en estas ocasiones algunos oficiales lo acompañaban, como atestiguan las datas de la documentación<sup>58</sup>. En cualquier caso, la itinerancia regia compaginaba etapas de intensa movilidad con largas estancias en las principales ciudades del reino. De ese modo, la mayoría de los documentos eran expedidos durante los periodos en que la corte se asentaba en un lugar concreto, como se observa en la tabla 4. Más de un 61% (376) de los 612 privilegios rodados pertenecientes al reinado de Alfonso X fueron expedidos en las cuatro principales poblaciones del reino: Burgos, Valladolid, Sevilla y Toledo. Esta tendencia es todavía más acusada en el caso de Sancho IV, mientras que esta concentración se polariza en torno a Burgos y Valladolid durante los reinados de Fernando IV y Alfonso XI.

REINADO	TOTAL	BURGOS	VALLADOLID	SEVILLA	TOLEDO
Alfonso X	612	159 (25.9%)	57 (9.3%)	114 (18.6%)	46 (7.5%)
Sancho IV	148	47 (31.7%)	16 (10.8%)	23 (15.5%)	17 (11.5%)
Fernando IV	275	72 (26.2%)	67 (24.4%)	13 (4.7%)	0
Alfonso XI	226	43 (19%)	67 (29.6%)	24 (10.6%)	0
Total	1261	321 (25.4%)	207 (16.4%)	174 (13.8%)	63 (5%)

TABLA 4. PRIVILEGIOS RODADOS EMITIDOS EN LAS «CAPITALES» DEL REINO (1252-1350)

58. COUSSEMACKER, Sophie: «Nourrir et loger la cour de Sanche IV (1292-1294)», *e-Spania*, 8 (2009). En línea: <http://e-spania.revues.org/18746>. [Consultado el 16 de enero de 2021].

En total, aunque los 1261 privilegios rodados contabilizados en este siglo fueron emitidos desde hasta 85 lugares distintos, más del 60% de ellos (765) proceden de estas cuatro localidades: Burgos, Valladolid, Sevilla y Toledo. Tal resultado no sorprende en absoluto, pues hace referencia a las principales urbes de Castilla y está íntimamente relacionado con los itinerarios regios<sup>59</sup>. Desde finales del siglo XIII, Valladolid se convirtió en el núcleo de la autoridad regia y fue el lugar más visitado por los monarcas con diferencia. No obstante, Burgos ostentó el rango de «capital ceremonial» del reino, pues fue el lugar favorito de la Corona para realizar los principales eventos que servían para exaltar su autoridad, como bodas reales o la coronación de 1332, y también donde se tomaban (y publicitaban) las principales decisiones políticas. Por tanto, no resulta de extrañar que fuera en la «cabeza de Castilla» donde se emitieran más privilegios rodados; no obstante, es importante indicar que su primacía fue disminuyendo a lo largo del tiempo. En el reinado de Alfonso XI, Valladolid ya era la localidad desde donde se elaboraron más diplomas de este tipo, lo que reflejaba su progresiva consolidación como la capital de facto del reino<sup>60</sup>.

Por otra parte, cabe preguntarse si existe una relación entre los sitios de expedición de los privilegios rodados y los beneficiarios de los mismos. El vínculo más evidente sería asociar las estancias regias en una localidad con la emisión o confirmación de diplomas a individuos o instituciones locales. Sin embargo, esta correlación es menos obvia de lo que pudiera parecer. En primer lugar, hay numerosos lugares del reino alejados de los principales itinerarios regios, por lo que esperar la llegada del monarca para obtener un privilegio rodado constituía una quimera. Por ejemplo, en 1331 los representantes del monasterio lucense de Chantada tuvieron que recorrer unos 700 kilómetros para llegar a Jerez de los Caballeros y conseguir que Alfonso XI les confirmara sus privilegios<sup>61</sup>. Tampoco en las ciudades donde los monarcas pasaban más tiempo se observa una correlación tan directa. Por ejemplo, sólo 25 de los 58 rodados emitidos a favor de instituciones sevillanas en este periodo fueron elaborados en la ciudad hispalense<sup>62</sup>. De manera similar, 68 de los 104 diplomas destinados al concejo de Burgos, a la catedral de la ciudad o a otras localidades e instituciones religiosas de la zona, como Lerma, Covarrubias y los monasterios de Oña o Las Huelgas, se compusieron durante una visita regia. El caso de Burgos permite observar que la correlación entre una estancia regia y la concesión de un privilegio rodado era más marcada en los reinados de Alfonso X y Sancho IV, pero desapareció de manera paulatina. Por ejemplo, todos los privilegios rodados emitidos

59. ARIAS GUILLÉN, Fernando: «A Kingdom without a Capital? Itineration and spaces of royal power in Castile (c. 1252-1350)», *Journal of Medieval History*, 39:4 (2013), pp. 460-461.

60. ARIAS GUILLÉN, Fernando: *The Triumph of an Accursed Lineage...*, pp. 65-66.

61. GONZÁLEZ CRESPO, Esther (ed.), *Colección documental de Alfonso XI...*, doc. 167.

62. BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes *et alii*: *op. cit.*



por Sancho IV en favor del monasterio de Las Huelgas de Burgos fueron elaborados en la propia ciudad, mientras que los de Alfonso XI se ejecutaron en Madrid<sup>63</sup>. En total, sólo 4 de los 18 rodados expedidos por el Onceno en favor de instituciones burgalesas fueron ejecutados durante una estancia regia. Podría pensarse que este descenso está relacionado con una menor presencia del monarca en la *cabeza de Castilla*, pero no fue el caso. Aunque no pasó tanto tiempo como en Valladolid, Alfonso XI la visitó de manera regular. Por otra parte, ni siquiera en la localidad pucelana se observa una correlación perfecta: tres de los siete diplomas recibidos por el concejo en este reinado se elaboraron fuera de Valladolid<sup>64</sup>.

Por tanto, el hecho de que los beneficiarios de los privilegios tuvieran que desplazarse a la corte nos muestra, de nuevo, lo codiciados que resultaban estos diplomas. Por otro lado, la cada vez mayor burocratización de la cancillería no significa que desapareciese por completo la interacción personal entre el monarca y los beneficiarios. Los privilegios rodados emitidos por Alfonso X al comienzo de su reinado son un ejemplo claro de esta paradójica dualidad. Durante el bienio 1254-1255, la cancillería regia expidió 257 privilegios rodados (en realidad serían muchos más, pero éstos son los que han llegado a nuestros días), lo que constituye casi una cuarta parte de todos los elaborados entre 1252 y 1350 (según la muestra reunida). La mayoría de ellos se concentran entre octubre de 1254 y mayo del año siguiente, siendo habitual que se llegaran a emitir decenas en un mismo día. Esta productividad muestra la sofisticación alcanzada por la cancillería, pero eso no significa que se tratara de una tarea meramente rutinaria y burocrática. Alfonso X quería que esta frenética actividad de concesión y, sobre todo, de confirmación de privilegios anteriores mostrara que el inicio de su reinado era un punto de inflexión en el que el poder regio se «reactualizaba», por así decirlo. Para ello, el monarca volvió a Castilla, tras años en Sevilla, y fue desde Burgos, tras la boda de su hermana Leonor, cuando comenzó esta tarea. Posteriormente, se trasladó a Sahagún, donde los individuos e instituciones del reino de León acudieron para la obtención de sus privilegios rodados. Es decir, la emisión de un privilegio no era únicamente una tarea administrativa, sino que estaba revestida de un carácter de excepcionalidad en el que el rey interactuaba «personalmente» con los poderes del reino. Esta idea se manifiesta de manera más evidente aún en la implantación del *Fuero Real*, pues el monarca se trasladó a Burgos, Aguilar de Campoo, Sahagún, Palencia y Valladolid en persona para su concesión<sup>65</sup>. En ese sentido, el inicio del reinado de Alfonso X

63. CASTRO GARRIDO, Araceli y LIZOAIN GARRIDO, José Manuel (eds.): *op. cit.*, docs. 10-24 y 26-29 y PEÑA PÉREZ, FRANCISCO JAVIER (ed.): *Documentación del monasterio de las Huelgas de Burgos (1329-1348)*..., docs. 120 y 122.

64. PINO REBOLLEDO, Fernando (ed.): *op. cit.*, docs. 24, 28-30, 36 y 44-45.

65. SANZ MARTÍN, Álvaro: «Las concesiones del *Fuero Real* en 1255: Proyección y percepción del poder de la monarquía de Alfonso X sobre el espacio de la Merindad Mayor de Castilla», en ARIAS GUILLÉN, Fernando y MARTÍNEZ SOPENA, Pascual (eds.): *Los espacios del rey. Poder y territorio en las monarquías hispánicas (ss. XI-XIV)*. Bilbao, Universidad del País Vasco, 2018, pp. 90-91.

ejemplificaba la tensión entre el carácter rutinario y excepcional que va a caracterizar la emisión de privilegios rodados en este periodo.

### 3. CONCLUSIONES. LA CONCESIÓN Y CONFIRMACIÓN DE PRIVILEGIOS RODADOS: DE LA EXCEPCIONALIDAD A LA RUTINA

El trabajo fundacional de Michael Clanchy mostró, entre otros muchos aspectos, la convivencia entre oralidad y escritura en la Edad Media, pues era habitual que muchos documentos se leyeran en alto, no en silencio<sup>66</sup>. En esta línea, Liam Moore mostró la interrelación entre los diplomas escritos y la comunicación oral en la concesión de privilegios reales en León a caballo entre los siglos XI y XII. Así, la emisión de estos documentos iba acompañada de un complejo y sofisticado ritual en el que se detallaban en público las justificaciones de la concesión. El lenguaje religioso utilizado le daba a la ceremonia un carácter cuasi litúrgico mientras que la reunión le confería autoridad al texto<sup>67</sup>. Este ceremonial declinaría a partir del reinado de Alfonso VII (r. 1126-1157), momento en el que la producción documental se multiplicó de manera espectacular<sup>68</sup>. Este periodo además supuso el nacimiento como tal de la cancillería regia, sobre todo a partir de 1135: junto al incremento en el número de diplomas emitidos, las formas documentales se regularizaron y la institución se dotó de unos oficiales propios<sup>69</sup>.

Como ya se analizó, esta expansión de la cancillería continuó en los reinados posteriores. No obstante, se observan también algunos vestigios de esa convivencia entre la escritura y la oralidad en fechas más tardías. El enorme aumento en el número de documentos emitidos diariamente haría imposible que, en el siglo XIII, ni siquiera los privilegios rodados se leyeran en alto en la corte al concederse. Por poner sólo un ejemplo, entre el 27 de marzo y el 1 de abril de 1285 la cancillería de Sancho IV emitió 19 documentos de este tipo para confirmar los distintos privilegios del monasterio de Las Huelgas de Burgos<sup>70</sup>. A pesar de ello, hasta el inicio del reinado del Bravo no resulta inusual encontrar la fórmula «*Sepan quantos este priuilegio uieren e oyeren, cuemo nos*», aunque a partir de 1285 fue sistemáticamente

66. CLANCHY, Michael: *From memory to written record. England 1066-1307*. Oxford y Cambridge (Massachussets), Blackwell, 1993, pp. 266-267.

67. MOORE, Liam: *op. cit.* pp. 18-24.

68. Mientras que sólo se conservan 149 documentos emitidos por Urraca, han sobrevivido 869 de su hijo RUIZ ALBI, Irene: *La reina doña Urraca (1109-1126). Cancillería y colección diplomática*. León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 2003, p. 81 y REILLY, Bernard: *The Kingdom of León-Castilla under King Alfonso VII, 1126-1157*. Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 1998, p. 149.

69. LUCAS ÁLVAREZ, Manuel: *El reino de León en la Alta Edad Media. V Las cancellerías reales (1109-1230)*. León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1993, pp. 95 ss. En la actualidad, Miguel Calleja Puerta está desarrollando una edición online de todos los diplomas regios de Alfonso VII: <https://imperatorhispaniae.wordpress.com/>

70. CASTRO GARRIDO, Araceli y LIZOAIN GARRIDO, José Manuel (eds.): *op. cit.*, docs. 10-24 y 26-29.

sustituida por la más genérica «*Queremos que sepan por este nuestro privilegio, todos los omes que agora son é serán daqui adelante*»<sup>71</sup>. La primera fórmula apunta sin lugar a dudas a la posibilidad de que esos privilegios fueran leídos en alto. Es probable que esas lecturas no se hicieran en el momento de emisión en la corte, sino en otros contextos de carácter local, en los que el beneficiario difundiera el contenido de su privilegio ante una audiencia más amplia. Resulta imposible indagar sobre el uso público que tuvieron estos documentos antes de integrarse en el archivo de los destinatarios, o si se sacarían de allí en momentos concretos, pero no debe descartarse la posibilidad de que los privilegios rodados pudieran difundirse más allá de los inmediatos beneficiarios de los mismos. Tal característica refuerza todavía más el valor de estos documentos como instrumentos de comunicación de la monarquía castellana.

En esta línea, la *expositio* de los privilegios rodados constituye uno de los elementos que mejor ilustran sobre la idea de «puesta en escena» y vinculación con la oralidad de estos diplomas. Esta parte del documento, en la que se explicaba y justificaba la concesión del privilegio, permitía a los monarcas introducir una serie de ideas sobre el poder regio y difundirlas ante amplias audiencias<sup>72</sup>. Aunque estos documentos ya no fueran declamados en alto en la corte, su importancia no desapareció y siguieron apareciendo en los diplomas solemnes. Por otra parte, la burocratización de la cancillería también se percibe con nitidez en estas exposiciones, pues se desarrollaron fórmulas fijas entre los reinados de Sancho IV y Alfonso XI<sup>73</sup>. Así, la pervivencia de estos preámbulos, aunque fueran formularios, también refleja esta dualidad de los privilegios rodados, diplomas que, una vez más, navegan entre la excepcionalidad y la rutina.

Asimismo, el desarrollo y burocratización de la cancillería no significa que la emisión de documentos se convirtiera en una actividad impersonal y rutinaria, pues la concesión o confirmación de privilegios siguió teniendo cierto carácter especial. La multiplicación de privilegios rodados al inicio de cada reinado y en momentos de gran significación política denota que aún se le debía conferir importancia al contexto en que se producía este tipo de diploma, pues estaba vinculado a ciertos eventos y se convertía en resultado tangible de ellos. En ese sentido, el hecho de que muchos privilegios estuvieran fechados el mismo día, aunque se tardara más tiempo en la confección material, podría indicar que se daban solemnemente en tandas completas. Por último, cabe recordar la importancia que la sociedad castellana le daba a estos documentos y la necesidad de reactualizarlos cada vez que un nuevo monarca subía al trono para que no perdieran su valor, que trascendía el marco meramente legal.

71. BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes *et alii*: *op. cit.*, docs. 25 (21-11-1260) y 49 (26-09-1285).

72. MARTÍN PRIETO, Pablo: «Idea e imagen del rey...» y «Los preámbulos como instrumento de comunicación...».

73. MARTÍN PRIETO, Pablo: «Representación y propaganda de la realeza en los preámbulos diplomáticos de León y Castilla hasta 1369», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 86 (2016), p. 610.

Esta dicotomía entre excepcionalidad y rutina, entre el carácter especial o burocrático de la concesión o confirmación de un privilegio, va a ir progresivamente desapareciendo con una clara victoria de la segunda. No obstante, esta situación paradójica aún resulta evidente en el siglo comprendido entre 1252 y 1350, lo que provoca que este periodo sea la Edad de Oro de los privilegios rodados. Aunque su emisión no estuviera revestida del boato de siglos anteriores, seguía teniendo cierta aura de excepcionalidad mientras que, además, el desarrollo de la cancillería regia permitía emitir decenas de diplomas de ese tipo al día en caso de necesidad.

El bienio 1254-1255 constituye el mejor ejemplo de dicha dualidad. La cancillería regia desarrolló una frenética actividad que requeriría planificación, experiencia y medios, pues emitió centenares de privilegios rodados en unos meses, sin contar los muchos que no han sobrevivido y los centenares o incluso miles de documentos que generaría el quehacer diario del gobierno regio. Pese a este despliegue burocrático, la concesión y confirmación de privilegios no tenía un carácter impersonal, ya que había una interacción entre rey y reino en el momento de emitirse. Así, Alfonso X viajó desde Sevilla a Burgos y Sahagún, previa estancia en Toledo, para reunirse con la élite de Castilla y León, respectivamente, y ratificar sus privilegios. Además, todos los documentos emitidos a partir de octubre estaban datados «*En el anno que don Odoart, fijo primero e heredero del rey Henrric de Anglaterra, recibio caualleria en Burgos del rey don Alfonso*». En el momento de mayor producción documental de la cancillería, el Sabio se aseguró de incluir una data histórica que hacía estos diplomas aún más excepcionales, aunque se produjeran en masa. El monarca buscaba formas adicionales de proyectar el discurso ideológico de la monarquía, consciente de la difusión que estos diplomas tendrían. De ese modo, la concesión de privilegios pasaba de una actividad rutinaria y burocrática a un recordatorio permanente del prestigio de Alfonso X, que había nombrado caballero al heredero del trono inglés en Las Huelgas.

A lo largo de estos cien años, no hubo ningún momento comparable al bienio 1254-1255, en el que se emitieron casi un 42% de los privilegios rodados reunidos para todo el siglo. El número de diplomas de este tipo disminuyó, ralentizándose el número de concesiones y comprimiéndose el de confirmaciones. Por seguir una vez más con el ejemplo concreto de Las Huelgas de Burgos, el monasterio sólo recibió un nuevo privilegio en este periodo, concedido por Fernando IV en 1308 a la infanta doña Blanca<sup>74</sup>. Además, mientras que Sancho IV emitió 19 privilegios rodados de confirmación, la cancillería de Alfonso XI sólo expidió dos en 1345, sin duda los más importantes: la dotación de bienes y derechos originales del cenobio y su derecho a la percepción de moneda forera<sup>75</sup>.

74. CASTRO GARRIDO, Araceli (ed.): *op. cit.*, doc. 210.

75. CASTRO GARRIDO, Araceli y LIZOAIN GARRIDO, José Manuel (eds.): *op. cit.*, docs. 10-24 y 26-29 y PEÑA PÉREZ, Francisco Javier (ed.): *Documentación del monasterio de las Huelgas de Burgos (1329-1348)*..., docs. 20 y 22.

Sin embargo, esto no significa que los privilegios rodados perdieran su valor como instrumentos de comunicación de la monarquía castellana. Prueba de ello son los años finales del reinado de Alfonso XI. En 1339, se creó el cargo de lugarteniente de los privilegios rodados e, inmediatamente después, los diplomas emitidos utilizaron la victoria del Salado (1340) y la conquista de Algeciras (1344) para datar los documentos. Por ejemplo, un privilegio rodado concedido a Fernán Sánchez de Valladolid en 1345 estaba datado «*en el año quinto que el rey don Alfonso vençio al poderoso Alobasen, rey de Marruecos e de Fes e de Surulmeça e de Tremeçen e al rey de Granada en la batalla de Tarifa que fue lunes treinta días de octubre de mil tresientos setenta e ocho años, en el año segundo que el sobredicho rey gano a Algesira de los moros*»<sup>76</sup>. Los privilegios rodados de la década de 1340 fueron una especie de canto de cisne de este tipo documental, pero demuestran el enorme valor que la monarquía castellana aún les confería. Su carácter excepcional, a pesar de que la cancillería regia los emitiera por centenares, su «obsolescencia programada», al tener que reactualizarse de manera recurrente al comienzo de cada reinado, y su capacidad de llegar a todos los confines del reino los convertían en un instrumento de comunicación primordial para ensalzar a la institución regia.

---

76. GONZÁLEZ CRESPO, Esther (ed.), *Colección documental de Alfonso XI...*, doc. 303.

## BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES

*Fuentes no editadas*

- Archivo de la Catedral de Burgos, V-17, f. 435.  
 Real Academia de la Historia, Legajo A, Carpeta 12, nº 13.  
 Real Academia de la Historia, M-4, fº 135.  
 Real Academia de la Historia, M-114, fº 1 a 10.

*Bibliografía y fuentes editadas*

- ARIAS GUILLÉN, Fernando: «A Kingdom without a Capital? Itineration and spaces of royal power in Castile (c. 1252-1350)», *Journal of Medieval History*, 39:4 (2013), pp. 456-476.
- ARIAS GUILLÉN, Fernando: «*Algun fecho señalado que sea a honra del rey*: royal privileges and the construction of royal memory in Castile (c. 1158-1350)», *Journal of Medieval Iberian Studies*, 11.1 (2019), pp. 40-58.
- ARIAS GUILLÉN, Fernando: *The Triumph of an Accursed Lineage. Kingship in Castile from Alfonso X to Alfonso XI (1252-1350)*, New York & London: Routledge, 2021.
- ARIZALETA, Amaia: *Les clerics au palais. Chancellerie et écriture du pouvoir royal (Castille, 1157-1230)*. Paris, SEMH-Sorbonne, 2010.
- BARRIOS GARCÍA, Ángel, (ed.): *Documentación del Archivo Municipal de Ávila (1256-1474)*, Ávila: Diputación de Ávila, 1988.
- BARRIOS GARCÍA, Ángel: *Documentación medieval de la catedral de Ávila*. Salamanca, Universidad de la Salamanca y Biblioteca de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, 1981.
- BARRIOS GARCÍA, Ángel y MARTÍN EXPÓSITO, Alberto (eds.), *Documentación medieval de los Archivos de Béjar y Candelario*. Salamanca, Diputación de Salamanca, 1986.
- BENÍTEZ GUERRERO, Carmen: *Crónica de Fernando IV. Estudio y edición de un texto postalfonsí*. Puerto de Santa María, Universidad de Sevilla, 2017.
- BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes et alii: *Sevilla, ciudad de privilegios. Escritura y poder a través del privilegio rodado*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 1995.
- CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula: *Itinerario de Alfonso XI de Castilla. Espacio, poder y corte (1325-1350)*. Madrid, La Ergástula, 2014.
- CASTRO GARRIDO, Araceli (ed.): *Documentación del monasterio de las Huelgas de Burgos (1307-1321)*. Burgos, Ediciones J. M. Garrido Garrido, 1990.
- CASTRO GARRIDO, Araceli y LIZOAIN GARRIDO, José Manuel (eds.): *Documentación del monasterio de las Huelgas de Burgos (1284-1306)*. Burgos, Ediciones J. M. Garrido Garrido, 1987.
- CHACÓN GÓMEZ-MONEDERO, Francisco Antonio: *Colección diplomática del Concejo de Cuenca 1190-1417*. Cuenca, Diputación Provincial, 1998.
- CLANCHY, Michael: *From memory to written record. England 1066-1307*. Oxford y Cambridge (Massachussets), Blackwell, 1993.
- Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla*. Madrid, Real Academia de la Historia, 1861, 7 vols.
- COUSSEMACKER, Sophie: «Nourrir et loger la cour de Sanche IV (1292-1294)», *e-Spania*, 8 (2009). En línea: <http://e-spania.revues.org/18746>
- DE FRANCISCO OLMOS, José María: *El signo rodado regio en España. Orígenes y desarrollo*. Madrid, Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, 2017.

- ESTEPA DÍEZ, Carlos: «Memoria y poder real bajo Alfonso VIII (1158-1214)», en MARTÍNEZ SOPENA, Pascual y RODRÍGUEZ, Ana (eds.): *La construcción medieval de la memoria regia*. València, Universitat de València, 2011, pp. 189-205.
- ESTEPA DÍEZ, Carlos: «Los confirmantes en los diplomas de Alfonso VIII (1158-1214)», en ESCALONA MONGE, Julio y SIRANTOINE, Hélène (eds.), *Chartes et cartulaires comme instruments de pouvoir. Espagne et Occident chrétien (VIII<sup>e</sup>-XII<sup>e</sup> siècles)*. Toulouse: CSIC et Framespa, 2013, pp. 45-69.
- FERNÁNDEZ FLÓREZ, José Antonio (ed.): *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (857-1300)*. V (1200-1300). León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro» Caja de Ahorros y Monte de Piedad, 1994.
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, Inés: «La lengua de los documentos del rey: del latín a las lenguas vernáculas en las cancillerías regias de la Península Ibérica», en MARTÍNEZ SOPENA, Pascual y RODRÍGUEZ, Ana (eds.): *La construcción medieval de la memoria regia*. València, Universitat de València, 2011, pp. 325-331.
- GAIBROIS DE BALLESTEROS, Mercedes: *Historia del reinado de Sancho IV de Castilla*. Madrid, Voluntad, 1928, 3 vols.
- GALENDE DÍAZ, Juan Carlos y ÁVILA SEOANE, Nicolás: *El rodado regio hispánico: Fernando III de León y Castilla (1230-1252)*. Madrid, Universidad Francisco de Vitoria, 2020.
- GALENDE DÍAZ, Juan Carlos y ÁVILA SEOANE, Nicolás: *El rodado regio hispánico: León y Castilla antes de la unificación (1157-1230)*. Córdoba (Argentina), Centro de Estudios Históricos Profesor Carlos S.A. Segreti, 2018.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel: «Regesto documental andaluz de Alfonso XI (1312-1350)», *Historia, instituciones, documentos*, 15 (1988), pp. 1-126.
- GARCÍA LUJÁN, José Antonio (ed.): *Privilegios reales de la Catedral de Toledo (1086-1462)*. Granada, Imprenta Torres, 1982, 2 vols.
- GONZÁLEZ, Julio (ed.): *Reinado y diplomas de Fernando III. II Diplomas (1217-1232)*. Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1980-1986.
- GONZÁLEZ, Julio (ed.): *Reinado y diplomas de Fernando III. III Diplomas (1233-1252)*. Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1980-1986.
- GONZÁLEZ CRESPO, Esther (ed.): *Colección documental de Alfonso XI. Diplomas reales conservados en el Archivo Histórico Nacional, sección Clero, pergaminos*. Madrid, Universidad Complutense, 1985.
- GONZÁLEZ CRESPO, Esther: «Organización de la cancillería castellana en la primera mitad del siglo XIV», *En la España medieval*, 8.1 (1986), pp. 447-470.
- GONZÁLEZ CRESPO, Esther: «Un documento para el estudio de la Audiencia Real en el reinado de Alfonso XI», *En la España Medieval*, 4.1 (1984), pp. 391-411.
- GONZÁLEZ DÍEZ, Emiliano (ed.): *Colección diplomática del Concejo de Burgos: (884-1369)*. Burgos, Instituto de Estudios Castellanos, 1984.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Alfonso X el Sabio*. Barcelona, Ariel, 2004.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel (ed.): *Diplomatario andaluz de Alfonso X*. Sevilla, El Monte. Caja de Huelva y Sevilla, 1991.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel y CARMONA RUIZ, María Antonia: *Documentación e Itinerario de Alfonso X el Sabio*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 2012.
- GONZÁLEZ MÍNGUEZ, César: *Itinerario y regesta de Fernando IV de Castilla (1295-1312)*. Bilbao, Universidad del País Vasco, 2015.
- IGLESIAS FERREIRÓS, Aquilino: «Libro de leyes y privilegio», en BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes et alii: *Sevilla, ciudad de privilegios. Escritura y poder a través del privilegio rodado*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 1995, pp. 117-175.

- IZQUIERDO BENITO, Ricardo (ed.): *Privilegios reales otorgados a Toledo durante la Edad Media (1101-1494)*. Toledo, Instituto Provincial de Investigación y Estudios Toledanos, 1991.
- JIMÉNEZ HERRERO, Mauricio, «Escritura y poder en Castilla durante la Baja Edad Media: escribir para el gobierno, escribir para la administración», *Studia historica. Historia medieval*, 37.2 (2019), pp. 51-72.
- KLEINE, Marina: *La cancellería real de Alfonso X. Actores y prácticas en la producción documental*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 2015.
- KLEINE, Marina: «Los orígenes de la burocracia regia en Castilla: la especialización de los oficiales de Alfonso X y Sancho IV», *e-Spania*, 20 (2015). En línea: <http://journals.openedition.org/e-spania/24245>
- Las Siete Partidas*. Valladolid, Lex Nova S. A., 1988.
- LÓPEZ GÓMEZ, Erika: *Alfonso XI y las órdenes militares castellanas. Estudio archivístico, paleográfico y diplomático de la documentación real conservada en la sección de Órdenes Militares del Archivo Histórico Nacional*. (Tesis doctoral inédita), Universidad Autónoma de Madrid, 2017, 2 vols.
- LÓPEZ GUTIÉRREZ, Antonio: «La cancellería de Fernando III, rey de Castilla y León (1230-1253). Notas para su estudio», *Archivo hispalense*, LXXVII (1994), pp. 71-81.
- LÓPEZ GUTIÉRREZ, Antonio: «Oficio y funciones de los escribanos en la cancellería de Alfonso X», *Historia, Instituciones y Documentos*, 31 (2004), pp. 353-368.
- LUCAS ÁLVAREZ, Manuel: *El reino de León en la Alta Edad Media. V Las cancellerías reales (1109-1230)*. León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1993.
- MANSILLA REOYO, Demetrio (ed.): *Catálogo documental del archivo catedral de Burgos (804-1416)*, Madrid-Barcelona, CSIC, Instituto «Enrique Flórez», 1971.
- MARCOS RODRÍGUEZ, Florencio (ed.): *Catálogo de los documentos del Archivo Catedralicio de Salamanca*. Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca e Instituto Enrique Flórez del CSIC, 1962.
- MARÍN MARTÍNEZ, Tomás y RUIZ ASENCIO, José Manuel: *Paleografía y Diplomática*. Madrid, UNED, 1995, 2 vols.
- MARTÍN FUERTES, José Antonio (ed.): *Colección documental del archivo de la catedral de León. XI 1301-1350*. León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro» Caja de Ahorros y Monte de Piedad, 1995.
- MARTÍN FUERTES, José Antonio (ed.): *Colección documental del archivo municipal de León: 1219-1400*. León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro» Caja de Ahorros y Monte de Piedad, 1998.
- MARTÍN MARTÍN, José Luis (ed.): *Documentación medieval de la Iglesia Catedral de Coria*. Salamanca, Universidad de Salamanca, 1989.
- MARTÍN PRIETO, Pablo: «Idea e imagen del rey en la diplomática medieval hispana: el valor de los preámbulos», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III, Historia Medieval*, 29 (2016), pp. 453-496.
- MARTÍN PRIETO, Pablo: «Los preámbulos como instrumento de comunicación y propaganda de la realeza Trastámara en Castilla», en NIETO SORIA, José Manuel y VILLARROEL GONZÁLEZ, Óscar (eds.): *Comunicación y conflicto en la cultura política peninsular (siglos XIII-XV)*. Madrid, Sílex, 2018, pp. 229-261.
- MARTÍN PRIETO, Pablo: «Representación y propaganda de la realeza en los preámbulos diplomáticos de León y Castilla hasta 1369», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 86 (2016), pp. 577-618.
- MOORE, Liam: «By hand and by voice: performance of royal charters in eleventh- and twelfth century León», *Journal of Medieval Iberian Studies*, 5.1 (2013), pp. 18-32.



- OCEJA GONZALO, Isabel (ed.): *Documentación del Monasterio de San Salvador de Oña (1285-1310)*. Burgos, Ediciones J. M. Garrido Garrido, 1986.
- OCEJA GONZALO, Isabel (ed.): *Documentación del Monasterio de San Salvador de Oña (1311-1318)*. Índices (1032-1318). Burgos, Ediciones J. M. Garrido Garrido, 1986.
- OCEJA GONZALO, Isabel (ed.): *Documentación del Monasterio de San Salvador de Oña (1319-1350)*. Burgos, Ediciones J. M. Garrido Garrido, 1986.
- OSTOLAZA ELIZONDO, María Isabel: *Administración y documentación pública castellano-leonesa durante el reinado de Sancho IV-Alfonso XI (1282-1350): organismos, atribuciones, tipología documental*. Madrid, Universidad Complutense, Facultad de Geografía e Historia, 1991.
- OSTOS SALCEDO, Pilar, PARDO RODRÍGUEZ, María Luisa y SANZ FUENTES, María Josefa: «Corona de Castilla-León. Documentos reales. Tipología (1250-1400)», en MARQUÉS, José (ed.): *Diplomatique royale du Moyen Âge. XIII<sup>e</sup>-XIV<sup>e</sup> siècles*. Oporto, Facultade de Letras, 1996, pp. 239-272.
- OSTOS SALCEDO, Pilar y PARDO RODRÍGUEZ, María Luisa: «Signo y símbolo en el privilegio rodado», en BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes et alii: *Sevilla, ciudad de privilegios. Escritura y poder a través del privilegio rodado*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 1995, pp. 15-47.
- PEÑA PÉREZ, FRANCISCO JAVIER (ed.): *Documentación del monasterio de las Huelgas de Burgos (1329-1348)*. Burgos, Ediciones J. M. Garrido Garrido, 1990.
- PEÑA PÉREZ, FRANCISCO JAVIER (ed.): *Documentación del monasterio de las Huelgas de Burgos (1349-1376)*. Burgos, Ediciones J. M. Garrido Garrido, 1990.
- PESCADOR DEL HOYO, María del Carmen (ed.): *Documentos históricos. Archivo Municipal de Zamora*. Zamora, Heraldo de Zamora, 1948.
- PINO REBOLLEDO, Fernando (ed.): *Catálogo de los pergaminos de la Edad Media (1191-1393)*. Valladolid, Publicaciones del Archivo municipal de Valladolid, 1988.
- REILLY, Bernard: *The Kingdom of León-Castilla under King Alfonso VII, 1126-1157*. Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 1998.
- RODRÍGUEZ MOLINA, José (ed.): *Colección documental del Archivo Municipal de Baeza (Siglos XIII-XV)*. Jaén, Diputación Provincial de Jaén, 2002
- RODRÍGUEZ MOLINA, José (ed.): *Colección documental del Archivo Municipal de Úbeda. I Siglo XIII*. Granada, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada, 1990.
- RODRÍGUEZ MOLINA, José (ed.): *Colección documental del Archivo Municipal de Úbeda. II Siglo XIV*. Granada, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada, 1994.
- RODRÍGUEZ VELASCO, Jesús: «La urgente presencia de *Las siete partidas*», *La corónica: A Journal of Medieval Hispanic Languages, Literatures, and Cultures*, 38, 2, (2010), pp. 99-135.
- ROSELL, Cayetano (ed.): *Crónicas de los reyes de Castilla: desde Don Alfonso el Sabio, hasta los Católicos Don Fernando y Doña Isabel. Crónica de Alfonso XI*. Madrid, Atlas, 1953.
- RUIZ ALBI, Irene: *La reina doña Urraca (1109-1126). Cancillería y colección diplomática*. León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 2003.
- RUIZ ASENCIO, José Manuel Ruiz Asencio y MARTÍN FUERTES, José Antonio (eds.): *Colección documental del archivo de la catedral de León. VIII 1269-1300*. León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro» Caja de Ahorros y Monte de Piedad, 1994.
- SANZ MARTÍN, Álvaro: «Las concesiones del *Fuero Real* en 1255: Proyección y percepción del poder de la monarquía de Alfonso X sobre el espacio de la Merindad Mayor de Castilla», en ARIAS GUILLÉN, Fernando y MARTÍNEZ SOPENA, Pascual (eds.): *Los espacios del rey. Poder y territorio en las monarquías hispánicas (ss. XII-XIV)*. Bilbao, Universidad del País Vasco, 2018, pp. 73-91.

- SARACINO, Pablo Enrique (ed.): *Crónica de Sancho IV*. Buenos Aires, SECRET, 2014.
- TORRES FONTES, Juan (ed.): *Colección de documentos para la historia del reino de Murcia. IV Documentos de Sancho IV*. Murcia, Real Academia de Alfonso X el Sabio y CSIC, 1977.
- UBIETO ARTETA, Antonio (ed.): *Colección diplomática de Cuéllar*. Segovia, Diputación Provincial de Segovia, 1961.
- VEAS ARTESEROS, Francisco de Asís (ed.): *Colección de documentos para la historia del Reino de Murcia. VI Documentos de Alfonso XI*. Murcia, Real Academia de Alfonso X el Sabio y CSIC, 1997.
- VERDÚ PERAL, Ana y DOMÍNGUEZ MORALES, Bartolomé (eds.), *Catálogo de los pergaminos que se custodian en el archivo municipal de Córdoba con expresión de su contenido, redactado conforme a las reglas de la norma internacional general de descripción archivística*. Córdoba, La Posada, 1999.
- VILLAR GARCÍA, Luis Miguel (ed.): *Archivo Municipal de Segovia: Documentación medieval, 1166 – 1474*. Segovia, s.n., 2017.

# 35 ESPACIO, TIEMPO Y FORMA

UNED

SERIE III HISTORIA MEDIEVAL  
REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

## Artículos

- 13** M.<sup>a</sup> EUGENIA ALGUACIL MARTÍN  
Los registros notariales del siglo XV en el Archivo de la Catedral de Toledo
- 79** JUAN CARLOS ARBOLEDA GOLDARACENA Y SILVIA-MARÍA PÉREZ-GONZÁLEZ  
El clero y su vinculación con las cofradías de Sevilla durante los siglos XV y XVI
- 107** FERNANDO ARIAS GUILLÉN  
La belleza hecha rutina: los privilegios rodados como instrumento de comunicación de la monarquía castellana (1252-1350)
- 139** DIEGO BELMONTE FERNÁNDEZ  
La obra nueva de la catedral de Sevilla y la familia Enríquez: un Libro de Fábrica de 1453 en el Archivo Histórico Casa de Alba
- 171** VICTÒRIA A. BURGUERA PUIGSERVER  
Deudas y embargos. La otra cara de las compraventas de esclavos en la Mallorca de principios del siglo XV
- 199** VÍCTOR CABALLERO GÓMEZ  
*Compter les mots*: una aproximación cuantitativa a los elementos paleográficos y diplomáticos de la documentación bajomedieval
- 219** PAULA CASTILLO  
*Satis admiror de irreverentia vestra*. El caso de la ocupación de conventos en la Toscana a inicios del siglo XIV
- 241** MARÍA CREGO GÓMEZ  
Al-Andalus en la *Muqaddima* de Ibn Jaldūn
- 265** DAVID ESPINAR GIL  
El notariado en la ciudad de Segovia durante el siglo XIII: orígenes y primer desarrollo profesional
- 299** ALEJANDRO GARCÍA MORILLA  
El papel de la funcionalidad en la clasificación tipológica de las inscripciones: la concepción integral del monumento epigráfico. Un primer acercamiento
- 325** MARINA GIRONA BERENGUER  
De árbitros, jueces y sabios: procedimientos judiciales en la aljama judía de Medina del Campo a la luz de dos disputas familiares (1486-1504)
- 353** JOSÉ ANTONIO LÓPEZ SABATEL  
El viñedo en la Ribeira Sacra durante los siglos XIV y XV. Paisaje, explotación y pervivencias
- 373** ÁLVARO LORENZO FERNÁNDEZ  
Nuevo epitafio altomedieval encontrado en la excavación de Os Conventos (San Mamede de Vilachá, A Pobra Do Brollón, Lugo)
- 391** PABLO MARTÍN PRIETO  
La tierra plana en la Edad Media: un mito contemporáneo
- 415** ALBERTO MARTÍN QUIRANTES  
Nuevas reflexiones para viejos espacios: la almunia nazari de Darabenz y su relación con los Palacios de don Nuño (s. XIII)
- 443** PABLO ALBERTO MESTRE NAVAS  
*Imago ecclesiae*: los sellos de validación de los cabildos catedrales de Baeza y Jaén (ss. XIII-XIV)
- 475** RODRIGO MORENO TORRERO  
La comunidad de cristianos en Wašqa. Nuevas apreciaciones acerca de su organización y lugares de culto
- 509** ÁNGEL NASARRE RODRÍGUEZ  
La formación del Archivo Municipal de Barbastro
- 535** MARÍA DEL PILAR RÁBADE OBRADÓ  
El miedo al falso testimonio en los procesos inquisitoriales del tribunal de Ciudad Real-Toledo (1483-1504)
- 561** ALBERT REIXACH SALA  
Fuentes para el estudio de la desigualdad en la Cataluña bajomedieval: los registros de tallas de la ciudad de Gerona a examen (c. 1360-c. 1540)
- 597** JAVIER DE SANTIAGO FERNÁNDEZ Y ELISABETH MENOR NATAL  
El retablo epigráfico-heráldico de la catedral de Baeza
- 621** JAIME TORTOSA QUIRÓS  
Hogar, distribución espacial, camas y familia en el siglo xv a partir de los inventarios de Valencia
- 651** CARMEN TRILLO SAN JOSÉ  
Fátima, hija del alcaide Avengarrón: sus propiedades en Cubillas y Granada, según documentos árabes romanceados inéditos (1465-1466)
- 679** ALBERTO VENEGAS RAMOS  
Al-Ándalus en la cultura de masas contemporánea: una aproximación al caso del videojuego

## Reseñas de libros

**705** VV.AA. RESEÑAS